

1894

1894 21
1895

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Los señores que con-
tinúan de turno anterior.

Votos

D. Juan de Nollan 23

D. Juan de Nollan 14

D. Juan de Nollan 11

D. Juan de Nollan 13

D. Juan de Nollan 11

Los señores que entran

D. Juan de Nollan 88

D. Juan de Nollan 89

D. Juan de Nollan 88

En la Villa de San Ildefonso a primaver de
enero de mil ochocientos noventa y cuatro.
Punto laborado de las diez de la mañana, se con-
stituyó en la Sala Capitular de las Casas Can-
sistoriales, por una convocatoria del Sr. Ill-
mo. que usa, se reunieron los Sres. Cance-
lales salientes del Ayuntamiento anterior
los del mismo a quienes correspondian conti-
nuar en esta renovación, cuyos nombres y nú-
mero de votos que obtuvieron, se expresan
al margen: con el fin de recibir e instalar
en sus cargos a los electos que en referido lu-

gar tambien se nombran por el número de votos ob-
tenidos en la última elección de diez y nueve de octubre
siguiente próximo pasado, que han de formar parte
del nuevo Municipio.

Recibidos estos atentamente por los que van ha-
ciendo el acta, y reunidos todos, dispuso por el Sr. Illmo. que
se expresamente lea se diese lectura a los arts 83 y
84 de la ley orgánica. En cumplimiento se pronunció
por señas discursos a la garzosa al caso por salien-
tes y entrantes los que se pusieron de pie para reci-
bir el juramento a D. Esteban Estanero Nollan que el
dicho Sr. Illmo. por mayoría de votos habia de pasar
a ocupar interinamente la presidencia, y así se re-
sultó bajo la siguiente forma. 3.º Jurais, por Dios
y por las Santas y sagradas Escrituras, el Rey D. Alfonso
XIII en su nombre, la Reina regente y el compeli-
do a cumplir el deber que me ha sido impuesto.

en el desempeño de nuestros cargos, si juro. Por lo
lo ha vis Dios es lo primero con el cual me acuerdo, cargo
de este la presidencia interina de la plaza, y por
nada el nuevo ayuntamiento retirándose los señores que
en sus cargos después de firmar toda esta pro-
ra parte del acta de que certifique

Continuación Seguidamente constituido el Ayuntamiento en la
presidencia accidental de D. Mateo Martorell y Ballarín
procedió al nombramiento de el alcalde ordinario de la
ciudad secreta por medio de propulsa que el
no recibio de mano de los beneficiados las que
procurados en la urnas en cumplimiento de
puesto en el art. 83 al 85 de la ley de 1800
de el siguiente resultado después de su
a una las propulsa:

En la 1ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín
En la 2ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín
En la 3ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín
En la 4ª deia D. Pedro Garriga y Ballarín
En la 5ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín
En la 6ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín
En la 7ª deia D. Pedro Garriga y Ballarín
En la 8ª deia D. Mateo Martorell y Ballarín

Y por ende este es el resultado de la propulsa
de D. Mateo Martorell y Ballarín y de el primer de
Don Pedro Garriga, fue proclamado alcalde ordinario
Don Mateo Martorell y Ballarín con la mayoría
absoluta de votos y pasó a ocupar el
recibiendo el baston de autoridad como es
su cargo una vez proclamado el juramento
Mateo Martorell y Ballarín en nombre de la

del único término albalde que corres-
ponde a este término municipal, el que quedó
proclamado también por mayoría absoluta de vo-
tos, y cuyo nombramiento recaí en favor de don Juan
Mancha Cortés

sin dilación se procedió a nombrar en iden-
ticia forma el Sr. Sindico y regente, habiéndose
caído en favor de D. José Melanes Cortés y D. Ber-
nán Alentese Barajas respectivamente

y debiendo determinarse el orden numérico de los
Regidores para que cada uno ocupe su respectivo lugar
y pueda suplir al que le preceda ya en la albalde
ya en la tenencia, se procedió a verificarlo por el or-
den de votos que cada uno obtuvo en la elección, la
que dio este resultado. Primero José Melanes Cortés, se-
gundo Bernán Alentese Barajas, Pedro Garrago Nollan,
Jorge Barajas Prieto, Francisco Barrere Dominguez y
último Prieto Mancha por el orden correlativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 54
de la Ley Municipal, quedaron designados los Domingos
de cada semana para la celebración de las sesiones ordi-
narias

En tal estado se dio por terminado el acto que
dando constituido definitivamente el Ayuntamiento
semanal de que certifico =

Mateo Montero Juan Mancha José Melanes

Pedro Garrago y Francisco Barrere

Jorge Barajas

Prieto Mancha Leopoldo Garrago

En la misma Villa de don Álvaro y en di-
finita el día primero siendo las dos de la tarde
se reunió el ayuntamiento en sesión extraordinaria
con el objeto de elegir bajo la presidencia del Sr.
D. Melanes Cortés Nollan, y habiendo mayo-
ría para elegir al Sr. D. Melanes Cortés.

Solo seguíó el Sr. Presidente de la corporación, por lo que se le dispuso en el art.º veinticinco de la Ley que en el mes de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro se reunieran la que el día primero de enero de cada año la diputación municipal han de formar las listas de sus electores con un cuádruple número de vecinos con casa abierta para que un mayor cuota de contribución de esta clase tienen derecho a la elección de los jurados para la de Senadores, habiendo sido leído dicho art.º por el secretario previo mandato del Sr. Alcalde.

En seguida la corporación de cuanto queda expuesto por la presidencia, de unánime conformidad con el art.º de cumplimiento del citado art.º, así como queda por el expuestas al público la mencionada lista de electores de la misma al Sr. Gobernador para su conocimiento. "Boletín oficial" de la provincia.

Dando por terminado el acto por el Sr. Presidente de la corporación de que certifico =

Matos Montero Juan Mancha Juan M. Montero

Gerardo Montero y Juan M. Montero

Pedro Yanguzo

Alcaldes de la corporación

Sesión extraordinaria de la villa de Don Alvaro de Luna, en el mes de enero de mil ochocientos noventa y tres, en el Ayuntamiento de la villa de Don Alvaro de Luna, para celebrar sesión extraordinaria, y habiendo sido convocada por la Presidencia de la villa de Don Alvaro de Luna, se declara que fue el acta de la sesión, por lo que se manifiesta. En la villa de Don Alvaro de Luna, a los veintidós días del mes de enero de mil ochocientos noventa y tres, en el Ayuntamiento de la villa de Don Alvaro de Luna, se declara que fue el acta de la sesión, por lo que se manifiesta. En la villa de Don Alvaro de Luna, a los veintidós días del mes de enero de mil ochocientos noventa y tres, en el Ayuntamiento de la villa de Don Alvaro de Luna, se declara que fue el acta de la sesión, por lo que se manifiesta.

te de referencia y que se halla sobre la mesa, las
que figuran amillaradas a nombre de su anterior pro-
piedad don Alvaro Cortés, y con el fin de eliminar las
dichas fincas de la partición de la referida don Al-
var Cortés, pidiendo tomarla en consideración por
la corporación, y que se conforma esta alteración
en el proximo apéndice al amillaramiento como lo soli-
cita el manido de el quindina. Por tanto el Sr. D. Alvaro
Cortés así lo acuerda en conformidad con lo pe-
dido, debiendo quedar archivado en esta Secretaría
Municipal el estado expedito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión y firman de que certifica-

Mateo Montevideo Juan Mancha

José Milanes Gerardo Montero

José Antonio Barrera

don Alvaro Cortés
señal de cruz

Jorge Carvajal

Pedro Garriga

Leopoldo Garriga

Acta de Sesión
del día 1 de Mayo de 1891

El Ayuntamiento

Don Alvaro Cortés

Don Juan Mancha

Don José Milanes

Don Gerardo Montero

Don Jorge Carvajal

Don Leopoldo Garriga

En la Villa de don Alvaro a siete de Mayo de
mil ochocientos noventa y cuatro; Reunido en
Ayuntamiento Constitucional en las Casas Consue-
tadas, con asistencia de los Sres. concejales que al
morning se expresan, del Regidor Sindico D. José
Milanes Cortés, del Sr. cura párroco D. José Domini-
go Flores y del Jefe municipal, D. Miguel Sosa
Barrera, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
provisamente invitado, y siendo las diez de la
mañana, se declaró abierta la Corporación
en sesión pública. Se mandó anunciar a los
interesados que quince



prevenir la formación del expediente de los hijos que
nos corresponde ser incluido para el presente. El presente
de mil Ochocientos noventa y cuatro, presentados por el
Presidente que se dio principio al acto, por haberse de la parte
pendiente a la ley y disposición vigente, la cual se cumplió en que el
infraescrito secretario en alta e inteligible con, y estando en el
los libros parroquiales, los del Registro Civil, para enterarse de los datos
y así mismo del Censo de población y padrones de vecindad, para tener
documentos del caso, se dio principio a la formación del expediente al
to, con sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del ley de la materia
que administra los expresados documentos, obtenidos al efecto en
tado

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Nacimiento			Firma	Firma
			Día	Mes	Años		
1	Mateo Mateo Delgado Montero	José y Micaela	19	Junio	1875		
2	Sebastiano Puerto Saldaña	Vicente e Lidora	26	Agosto	76		
3	Joaquín Florentino Mancha Prieto	Martín y Antonia	15	Marzo	76		
4	Morales Navarro Duran	José y M. Mancha	4	Enero	76		
5	Alcario Montero Carrero	Juan Martín y Micaela	12	Enero	76		
6	Pedro Pinedo Huertas	Joaquín y Rita	19	Enero	76		
7	Juan Mateo Delgado	Agustín y Matilde	21	Agosto	76		
8	Eduardo Díaz Bautista	José y Juana	13	Enero	76		
9	Belina Sanchez y Huer	Juan y M. del Carmen	22	7	76		

y no resultando mas mozos que incluir en este expediente
se dio por terminado en la forma ordinaria acordando que en
manos se proceda a la copia necesaria para el expediente
por sin más según esta providencia y ultimando el expediente
to a todos los mozos interesados, padres, amos, tutores y curato-
res que concuerdan al acto de la ratificación que se dio lugar al
Domingo del actual sin perjuicio de la citación que se dio en
con-

Acto seguido se procedió al nombramiento de los jurados
nentes según lo dispuesto en la vigente ley de Enjuiciamiento
forma siguiente.

1.ª Comisión — De Hacienda, promueve Contabilidad y
teniendo a bella los señores: Don Juan de Dios Saldaña
Carvajal — Pedro Jarama Saldaña.

2.ª Comisión — Juan Mancha Cortes — Jorge Carvajal Saldaña —
para entender a establecimiento de la biblioteca municipal y
puntos, obras y demas institutos de policía con tanto que
y suval auxiliados de los facultados para el efecto y no
por los señores que se concuerdan en el presente y
do y por el presente se le ordena que se cumpla a todo el

...itacion

Don Juan Mancha Cortes Francisco Barras Dominguez, Los
Concejales Carvajal de junta municipal de estadística, personal
de empadronamiento, Catastro de Consumos, de Contribucion terri-
orial, sus repartos, matrículas industriales y de vocales asociados
al Ayuntamiento los señores Concejales ya reunidos
y no habiendo mas que exponer se levantó la sesion y firmaron
los señores Concejales de que certifico =

Mateo Montero Juan Mancha Alonso
Fito
sinal de mesa

José Melares Gerardo Montero

Francisco Barras

George Carvajal

Pedro Garriga

Leopoldo Garriga

En la Villa de Don Alvaro a catorce de Suero de
ochocientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en sus salas consistoriales para celebrar sesion ordi-
naria a la hora de costumbre bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Mateo Montero Collan y habiendo
mayoria para su celebracion; por la Presidencia se
declaro abierta la sesion y aprobada que se hiciera
la de la anterior y dandose cuenta de las bolsti-
vas ofinales y ordenes recibidas acordando su cumpli-
miento:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion y firman de que certifico =

Mateo Montero Juan Mancha Alonso Fito
sinal de mesa

José Melares Gerardo Montero

Francisco Barras

Pedro Garriga

Leopoldo Garriga

En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de Suero
de ochocientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en sus salas consistoriales para celebrar sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mateo Montero Collan, y habiendo
mayoria se declaro abierta la sesion y aprobada que se hiciera
la de la anterior y dandose cuenta de las bolstivas ofinales y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento:

su cumplimiento.

Alto continuo se dio cuenta por el concejo de la villa de Puerto Mancha que por el guarda de la aldea llamada la "Traventosa" porquidad de D. Juan Montero, ha impedido el paso a los que pasan por la vereda que conduce al puente del espaldere de la Barba y como esta servidumbre viene reconocida desde antes de salir en basta dicha aldea y así se hizo constar en el Boletín de venta de vienes nacionales; por lo que por la Presidencia sea llamado el citado guarda y se le mande quitar el impedimento que tiene puesto en referida vereda dejando libre el paso, puesto que se halla legalmente reconocida esta servidumbre la Corporación municipal estubo conforme con lo manifestado al Sr. Concejal y puede acordado lo expone lo.

Se habiendo otros asuntos de que trata, se termina la sesión y firman de que certifico:

Mateo Montero Juan Mancha

José María Barrio

Pedro Gamero

Sesión ordinaria del día

28 de Enero de 1894

Rectificación del alistamiento

Concejales

- Mateo Montero Hallan
- Juan Mancha Cortes
- José Melanis Cortes
- Serván Montero Barrio
- Francisco Barrio Domingo
- Jorge Barrio Prieto
- Pedro Barrio Hallan
- Alonso Prieto Mancha

En la Villa de Don Álvaro a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en Casas Consistoriales, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan; siendo a la vez presente la mañana, celebrada en los debates se acordó celebrar la sesión pública destinada a la rectificación del alistamiento de los vecinos que han de servir el servicio militar en el presente llamamiento, a presencia de los señores concejales interesados que concurrieron a la sesión, y a la vez por lectura íntegra del mismo alistamiento, verificando lo cual, se hicieron las conclusiones siguientes:

Juan Mateos Delgado, hijo de Miguel y Matilde, fue admitido por hallarse comprendido en el alistamiento de la Ciudad de Madrid en conformidad con lo prescrito en el artículo veintena de la vigente Leya Municipal, y según comunicación del Sr. Alcalde de dicha Ciudad fecha 26 de Enero de 1894, la que manifiesta estar al tanto,

3
 Eduardo Diaz Bautista, hijo de José y Juana, fue con-
 ducido de este establecimiento por hallarse comprendido en el
 de la Capital de Badajoz según comunicación recibida en
 esta Real Cédula fechada en diez y ocho de actual, por en-
 contrarse dicho menor en el primer caso del artículo de la
 vigente ley.

Y no habiéndose presentado reclamaciones alguna ni ha-
 biendo que incluir ni excluir menor alguno que los consigna-
 dos, se dio por terminado el acto de la rectificación, y lo
 firman los Pres Concejales de que certifico-

Matteo Montero Juan Mancha *Jose Milanes*
Francisco Barrera *Servan Montero*
Pedro Garrago *Leopoldo Garrago*

En la Villa de Don Álvaro a cuatro de febrero de mil ochocientos
 noventa y cuatro, Reunido el Ayuntamiento en sus salas con-
 sistoriales a la hora de acostumbre para celebrar sesión ordi-
 naria bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Alarcón y
 habiendo mayoría para su deliberación se abrió a debate el
 acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada,
 y se dio cuenta de los Releptos oficiales y ordenes recibidos
 acordando en cumplimiento.

Elto continue se acordó la inversión y distribución de fon-
 dos del mes anterior según lo prevenido en el artículo sin-
 cuenta y cinco de la Ley municipal vigente.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión y firman los Concejales de que certifico-

Matteo Montero Juan Mancha *Jose Milanes*
Francisco Barrera *Servan Montero*
Pedro Garrago *Leopoldo Garrago*

En la Villa de Don Álvaro a diez de febrero de mil
 ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria al
 efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Alarcón
 y Montero se reunieron a las diez de la mañana
 en las salas consistoriales los Pres Concejales que

Juan Mancha 6^{to} al margen se expresan, con objeto de presentarse a la cla-
 sificación definitiva del alistamiento de mozos según los
 José Hilarión Cortes
 Servan Montero baro
 franc Barrero don
 Jorge Barojas Prieto
 Pedro Garrago Nollan
 Alonso Prieto Mancha

al servicio militar en el presente compulso, según pre-
 viene el art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento de
 11 de Julio de 1888. Abierta la sesión a presencia de
 los interesados, y oído el infrascripto Secretario, de orden del
 Sr. Presidente, de lectura íntegra de esta de alistamien-
 to y de la de su certificación; hecho lo cual, y no pro-
 duciéndose reclamación alguna de inclusión o exclusión, el ayun-
 tamiento declaró definitivamente cerradas las listas com-
 prensiva de los mozos siguientes:

Números	Nombre y apellido de los mozos	Nombre de los padres	Nacimiento			Naturalidad	Edad
			Días	Mes	Año		
1	Matteo Masole delgad. Montero	Santiago y Francisca	17	Enero	1878	Leonesa	11
2	Serviano Prieto Malboa	Quinto y Francisca	26	Ago	78	Leonesa	12
3	Joaquín Florentino Mancha Prieto	Martin y Antonia	18	Marzo	78	Leonesa	13
4	Masole Barrero Durán	Seronimo y St. Manuela	4	Enero	78	Leonesa	14
5	Alonso Montero Barrero	S. Martin y St. Manuela	12	Setiembre	78	Leonesa	15
6	Pedro Pinedo Huerta	Joaquín y Rita	19	78	78	Leonesa	16
7	Abelino Sánchez y Sánchez	Franc. y St. Carmen	22	78	78	Leonesa	17

Con lo cual, hecho saber a por el Presidente a los interesados
 que mañana tendría lugar la clasificación y declaración
 de soldados, y dispuesto por la Corporación el cumplimiento
 de lo prevenido en el art. 85 de la ley, se levanta la sesión
 y firma los Sres. Concejales de que conste.

Mateo Montero Juan Mancha

Francisco Barrero
 Pedro Garrago

Sesión del día 11 de febrero
 de 1884 - - - - -

Declaración y clasifi-
 cación de soldados - - -

Alcalde-Presidente

D. Mateo Montero Nollan
 Concejales

D. Juan Mancha Cortes

D. José Hilarión Cortes

En la Villa de Don Alvaro, provincia de Badajoz, hoy mes de febrero de
 ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Ayuntamiento
 de sus Casas Consistoriales, local designado y pre-
 visionalmente en los autos y bandos para verificar la
 clasificación y declaración de soldados, constituido en
 sesión pública a presencia de los interesados, con asis-
 tencia del Sr. Regidor Sindico D. José Hilarión Cortes
 se procedió ante todo a revisar las listas gene-
 rales de los mozos alistados definitivamente para el

...compañías legales con arreglo a la disposición
del artículo setenta y cuatro de la vigente ley, y resolviendo
que el concejal D. Jorge Barrojal Prieto es padre de moro
número 1 del alistamiento del anterior remplazo, Pantaleón
Barrojal Montero, y sustituido por D. Juan Fontiveros
Hernández; cuando formada la Corporación como consta al mar-
gen. Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que por el
infrascripto secreto se diese lectura en alta, clara e intelli-
gible voz a los capítulos sétimo y octavo de la referida
ley, Reglamento y madre de defectos físicos de 24 de agosto de
1848 y todo cuanto concierne a este acto para dar a los Sres.
concejales y a los interesados con el fin de no abogar igno-
rancia. Hallándose presentes los talladores previamente nom-
brado D. Bernabé Barrojal y D. Gabriel Barrera, licencia-
dos y de notoria rectitud, los cuales reconocieron la talla
y hallaronla ajustada al sistema métrico decimal, en buen
estado y perfectamente nivelada. También se presentó
por cédula al Sr. D. Leopoldo Ferrer.

El Sr. Presidente dirigió la palabra a los presentes, a-
consejando orden y compostura y hizo saber que la talla
necesaria para el servicio de las armas es la de un metro
quinientos cuarenta y cinco milímetros. Cubiertas todas
las formalidades se dió por principio al acto, el cual ofreció
el resultado siguiente:

1.º *Francisco Marcelo Delgado Montero*, hijo de Jacinto y Juacanta, na-
tural de esta Villa, moro número 1 del alistamiento, espe-
rada su mensura resultó con un metro quinientos sesen-
ta y cinco milímetros. Preguntado si tenía algo que opo-
niese para excluirse del servicio militar, contestó que
nada tenía que alegar. El Ayuntamiento conforme con el para-
ra del Sr. Sindico lo declare soldado sortable. Sin reclamación.

2.º *Leopoldo Prieto Balboa*, hijo de Vicente e Isidora, natural de es-
ta Villa, moro número dos del alistamiento. Medido que
fue resultó con un metro sesientos treinta y cinco milímetros.
Preguntado si tenía algo que alegar para excluirse
del servicio de las armas, manifestó que nada tenía que
oponer. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico, lo
declara soldado sortable. Sin reclamación.

3.º *Juan Manuel Florentino Sánchez Prieto*, hijo de Martín y Isotomina,
natural de esta Villa, moro número tres del alistamien-
to, verificada su mensura tuvo un metro sesientos sesen-
ta milímetros. Preguntado si tenía alguna excepción o
motivo para excluirse del servicio, dijo que nada tenía que

alegar. El Ayuntamiento en consecuencia con el dictamen del Jefe de la
se lo declaró Saldado sorttable sin reclamación.

Número 4 Haruto Barrero Duran, hijo de Francisco y M. Manuela, natural
1.689 mt. de esta Villa, more número cuatro del alistamiento, llama-
do y efectuada su mensura resultó con un metro sescientos y
veinte y nueve milímetros. Preguntado si tenía alguna objeción
o motivo para excluirse del servicio de las armas, contestó
negativamente. El Ayuntamiento conforme al parecer del Jefe de la
se lo declaró soldado sorttable. Sin reclamación.

Número 5 Pascasio Montero Barrero, hijo de J. Martín y Manuela, natural de
1.662 mt. esta Villa, more número cinco del alistamiento, fue llamado y
Saldado sorttable resultó con un metro y sescientos sesenta y dos milímetros. Pre-
guntado si tenía alguna objeción o motivo para alegar, con-
testó negativamente; visto lo cual el Ayuntamiento confor-
me con el dictamen del Regidor Sindico lo declaró soldado
sorttable, sin reclamación.

Número 6 Pedro Pinedo Huerta, hijo de Juacinto y Piedad, natural de la
1.611 mt. Canada provincia de Ciudad Real, more número seis del alista-
miento, llamado y efectuada su mensura resultó con un
metro sescientos once milímetros. Preguntado si tenía
alguna objeción o motivo para excluirse del servicio de las
armas, manifestó que tenía deformidad en uno de
los órganos genitales externos. El Ayuntamiento conforme al
parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente de
examen ante la Junta Diputación provincial, sin
reclamación.

Número 7 Abelino Pincher y Pincher, hijo de Francisco y M. de la Cruz,
natural de esta Villa, more número siete del alistamiento,
reside en Portugal. Fue llamado, el que dejó de comparecer, por lo que
se le declaró pendiente con sus padres en Portugal según consta en este
Ayuntamiento; pero no obstante, este, conforme al parecer
del Regidor Sindico lo declaró soldado sorttable, por lo
que se publicó en el Boletín oficial de la provincia.
Sin reclamación.

Remplazo de 1891

Número 1 Pedro Justo Justorra, hijo de Antonio y M. de la Cruz,
1.510 mt. vrasa, more número uno de este alistamiento, con sesenta y
seis milímetros. Preguntado si tenía alguna objeción
a depositarse para excluirse del servicio, dijo que existían los mismos
motivos que el año anterior como consta en el expediente que obra
en esta Secretaría, por lo que se le declaró pendiente a la que man-
tiene y además no llega a la talla necesaria. El Ayuntamiento
conforme al parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido temporalmente
destinado a servir en la tropa, sin reclamación.

7

Primer 8. Montalón Carvajal Montero, hijo de Jorge y Maria, natural de esta Villa, more niene cunas del alistamiento anterior, con un metro sesientos cincuenta milímetros, presente para sufrir la primera revisión, y preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que es corto de respiración, fatigándose bastante cuando anda, el Ayuntamiento visto que el año anterior opuso la misma alegación y conforme con el parecer del Regidor Sindico, lo declaró pendiente de recomunicación ante la Junta Comision provincial, sin reclamación.

9. Francisco Cortes Solis, hijo de Juan y Brizanta, natural de esta Villa, more niene cunas del alistamiento anterior, con un metro quinientos noventa y siete milímetros de estatura. Hallándose presente para sufrir la primera revisión, fue preguntado si tenía alguna excepción o motivo para excluirse, manifestó ser hijo de Padre pobre e impedido para el trabajo como es público y notorio y consta en el expediente que obra en este Ayuntamiento iniciando el año pasado. Dada lectura del citado expediente y conforme con el parecer del Sr. Sindico el Ayuntamiento lo excluye temporalmente destinándolo a depósito, sin reclamación.

10. Fran^{co} Montero Gutierrez, hijo de Juan y Juana, natural de esta Villa, more niene cunas del anterior Compulso, con un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros, presente para sufrir la primera revisión y preguntado que fue, si tenía algo que alegar, dijo ser hijo único de viuda pobre a la que se la mantiene como lo comprobaba el expediente del año pasado. Leído dicho expediente y existiendo la misma excepción, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido y destinado a depósito temporalmente, sin reclamación.

Rememorio de 1892

Primer 1. Manuel Maria Inercial, hijo de Ilonso y Gregoria, natural de esta Villa, more niene primero de cunas de compulso y con un metro sesientos quince milímetros, Hallándose presente para sufrir la primera revisión, fue preguntado si tenía algo que alegar y manifestó ser hijo de viuda pobre a la que se la mantiene, no teniendo ningún hermano que llegue a diez y siete años, como lo justifica el expediente que tiene el honor de presentar a examen de la Corporación. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico y visto que fue el expediente lo declaró excluido temporalmente y destinado a depósito, sin reclamación.

Sumo 3. Florentino Parajo Escobar, hijo de José y Antonia, natural de esta Villa, more no del alistamiento de este regimiento con el número 1000 con un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Presente ante el Jefe y preguntado si tenía algo que alegar, dijo hallarse en el servicio en el arte 10 por tener un hermano en servicio y que el mal se halla en el Batallón Carabayo de España n.º 10. El Jefe lo declaró conforme con el parecer del Jefe de la Comandancia ante la Diputación provincial, sin reclamación.

Sumo 4. Pedro Blanco Flores, hijo de Pedro y Juana, natural de esta Villa, more no del alistamiento de este regimiento con el número 1000 con un metro ochocientos veinte milímetros. Presente para sufrir la segunda revisión y preguntado si tenía algo que alegar, manifestó que parece una lesión crónica en la vista como lo tiene expuesto en las comisiones anteriores. El Jefe lo declaró conforme con el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró pendiente ante la Junta Comisionada para su resolución.

Rememorio de 1893

Sumo 5. Julian Rodríguez Prieto, hijo de Manuel y Juana, natural de esta Villa, more no del alistamiento de este regimiento con el número 1000 con un metro ochocientos veinte milímetros. Presente para sufrir la tercera y última revisión fue preguntado si tenía algo que alegar para excluirse del servicio y dijo que sí, que tenía una lesión de años anteriores, que es hijo único de viuda padre a la que mantiene como consta en el expediente que obra en este archivo. El Jefe visto el expediente y conforme con el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró excluido, sin reclamación.

Sumo 6. Casimiro Montero Pérez, hijo de Juan e Isabel, natural de esta Villa, more no del alistamiento de este regimiento con el número 1000 con un metro y sesientos milímetros. Presente para sufrir la cuarta y última revisión fue preguntado si tenía algo que alegar para excluirse del servicio y dijo que sí, que tenía una lesión de años anteriores, que es hijo único de viuda padre a la que mantiene como consta en el expediente que obra en este archivo. El Jefe visto el expediente y conforme con el parecer del Jefe de la Comandancia lo declaró excluido, sin reclamación.

Y no habiendo otros morenos que revisar se dio por terminado el acto de clasificación y clasificación de soldados y firman los J.ºs Comisarios de la Comandancia

Wateo Montero Juan Mancha Jefe de la Comandancia

Juan Manuel de la Comandancia

Pelaez Goyaga

Jefe de la Comandancia

*Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a diez y ocho de febrero
 de 1914 } de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales para celebrar
 sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero Collan,
 y habiendo mayoría para su elevación, por la
 presidencia se declaró abierto el acto. Leído y aprobada
 la que fue el acta de la anterior, se dio cuenta
 de los "Boletines oficiales" y ordenes recibida acordando
 su exacto cumplimiento.*

Dito seguido se dio cuenta de que llegada la
 época de esquila procedia el repartimiento
 de la segunda data del grano episcopales en
 las fincas del Pósito de esta localidad. La ley
 porción así lo acordó afin de que los la
 bradores limpien la sembradura
 y habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión y firman los Sres. Concejales
 de que certifico =

Mateo Montero Juan Marcha Alonso Prieto

Jefe Mila Llanes Gerardo Morales

Francisco Barrera Jorge Corrajal

Pedro Garriga

Leopoldo Garriga

*Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de febrero
 de 1914 } de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido
 el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la pre
 sencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero Collan,
 y habiendo mayoría para su elevación por la
 presidencia se declaró abierto el acto por lectura
 de la anterior la que quedó aprobada. Dito
 seguido se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y
 de las recibidas acordando su cumplimiento.
 Seguidamente por la presidencia se hizo sa
 ber que llegada la época de la formación de*

Presupuestos adicionales con el presupuesto de la
cuenta quinquenal de mil ochocientos noventa y cuatro
noventa y cuatro, por lo que la Comisión de
presupuestos empiece a su formación, y una
terminado, se someta a discusión para su apro-
bación de la Junta municipal de Don Álvaro se
halla sujeto a las disposiciones legales, remitién-
dolo después a la superioridad para su sanción
definitiva, la Corporación así lo acordó.

De continuación se acordó la inversión y dis-
tribución de fondos con sujeción al artículo
veinte y cinco de la vigente Ley

y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesión y firmaron de que es copia

Mates Montero Juan Manzanera

Jose Milaret Lorenzo Montolio

Jorge Carvajal

Pedro Garayza

Leopoldo Garayza

Sesión ordinaria en la Villa de Don Álvaro a cuatro de Mayo
del 4 de Mayo de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunida el Ayuntamiento en sus salas consistoriales para sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia de D. Manuel D. Mates Montero Alcalde, habiendo asistido para su celebración, se declaró válida la lectura del acta anterior la que fue aprobada, y seguidamente se dio cuenta de los trabajos de la corporación recibidos acordando su cumplimiento.

Por dilación se remitió a la Corporación, a fin que deliberara, una solicitud presentada por uno de los vecinos de esta localidad Felis Barrasa solicitando se le conceda un pedáneo de terreno sobrante en la calle del Camiño con el objeto de edificar una casa contigua a la de su vivienda Juan Barrasa y el Regidor D. Manuel D. Mates Montero manifestó

que siendo el terreno que solicita sobrante de la vía pública, es de opinión que previos el oportuno expediente y con las formalidades de la ley proporia puean concedido por ser de utilidad para el extendimiento de la población. Los Sres. Concejales de común acuerdo convinieron le fuera concedido el terreno solicitado para edificar, procediendo la tasación por peritos y una vez valorado que salga á pública subasta para su adjudicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman de que certifico:

Alcalde Don Juan Mancha J.º M.º

Alcaldes Don Mateo Montero Don Juan Mancha J.º M.º

Don Juan Mancha J.º M.º Don Mateo Montero

Don Juan Mancha J.º M.º Don Mateo Montero

Don Juan Mancha J.º M.º
Don Mateo Montero

En la Villa de Don Alvaro á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria á la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mancha Cortés, y habiéndose acordado para celebrarla se declara abierta, y leída y aprobada que fue el acta de la anterior, se dió cuenta de las Propositiones oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Después continuó el Sr. Presidente manifestando al Ayuntamiento que próxima la época de la formación de las Matrículas para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á once de Mayo, se había preciso acordar el recargo municipal que había de consignarseles. La Corporación

de unánime conformidad a acordar se grave a con el
diez y seis por 100 como tipo máximo que establece el vigente
Reglamento de Contribución Industrial para cubrir el de
finis del presupuesto venidero; elevando el 15 de los in-
terados de contribuciones de esta provincia copia de
dicienda de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión y firman los Sr. Concejales en
Juan Mancha Jefe Milanes Jefe de la
Jesús Barrera Jorge Carvajal
Pedro Garza
Leopoldo Garza

Sesión ordinaria
del 18 de Mayo
de 1894

En la Villa de San Esteban a diez y ocho de mayo de
ochocientos noventa y cuatro; Reunido el Ayuntamiento en
ordenaria los señores Concejales a la hora de costumbre bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Mancha, acordando
siendo mayoría se declara abierta la sesión para el día
de la anterior la que fue aprobada. Seguidamente se
cuenta de los Boletines oficiales y ordenamientos de
de su exacto cumplimiento.

Acto continuo por la presidencia se da cuenta
llegada la época de la formación del presupuesto
nario para el próximo ejercicio económico de ochocientos
noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco
que la Comisión respectiva empusara este trabajo que
ven terminado se presente al Ayuntamiento para que
des para si está en forma legal mandando que se
ción definitiva. La Corporación en consecuencia el pre-
cio de la Presidencia se acordó que el Sr. Concejale
ve la confección de este trabajo para la aprobación
es. También acordó la Municipalidad que para
dar la cédulas personales en el presente año mandando
el cincuenta por ciento de recaudación para el
el déficit del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión y firman los Sr. Concejales en
Juan Mancha Jefe Milanes Jefe de la
Jesús Barrera Pedro Garza
Leopoldo Garza

Presidencia ordinaria en la villa de Don Alvaro a veinticinco de
del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus salas capitulares
reales para celebrar sesión ordinaria a la hora
de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Mancha Cortes y habiendo mayoría para
su celebración se declaró abierto el acto por lectura
de la anterior la que fue aprobada. A lo siguiente
se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas
acordando su cumplimiento.

Seguidamente se presentó el presupuesto adicional del
actual ejercicio y encontrándolo formado con sujeción
a las prescripciones legales, una vez que fue leído integra-
mente y teniendo en cuenta su exposición al público,
la Corporación acordó que conforme a lo determinado
en la ley municipal, terminado que sea el plazo de
exposición, se le dé cuenta a la Junta municipal de
asociados para su aprobación definitiva y su remi-
sión al Sr. Gobernador civil.

En el mismo se acordó la inversión y distribución
de fondo como fin de mes y según lo dispuesto en el
artículo ciento cincuenta y uno de la ley orgánica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión y firmaron de que certifique.

Ante mí: Montevideo Juan Mancha

Francisco Montes

+ Francisco Barrera

Jorge Carvajal

Leopoldo Garriga

Presidencia ordinaria en la villa de Don Alvaro a primeros de Abril de mil
ochocientos noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sus
salas capitulares para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mancha Cortes y habiendo mayoría pa-
ra su celebración se declaró abierto el acto por lectura de la anterior la que
fue aprobada. A lo siguiente se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes
recibidas acordando su cumplimiento.

A lo siguiente por la presidencia se manifestó que en el Boletín oficial de la
provincia número 199 del 11 de Marzo último se inserta una circular del Sr.
Gobernador en la que se ordena el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

lo numero 102 de la viginti by de dicho Ayuntamiento y que por el
el día nueve de los Corrientes se presente al Ayuntamiento con los que
del actual Ayuntamiento ha de presentarse ante la diputación provin-
cial para que tenga lugar el juicio de excepciones en dicho día. De-
municipalidad a Cortes que terminde que tal es el día ocho de este mes. En
pues del actual Ayuntamiento y de los tres anteriores. Compañero del Ayuntamiento
de, nombro al Señor Don Leopoldo Parayo al encargado de este Ayuntamiento, por
na de confianza y no tiene parentesco con ninguno de los señores de este Ayuntamiento
dictos y además los recursos que sean necesarios del Ayuntamiento de Badajoz y
te para cuyos gastos ha de haber suficiente con bienes y rentas propias.

No teniendo otra materia de que tratar se levantó la sesión y
seores Concejales de que certifico.

Mateo Montero Juan. Man. de

Gerónimo Abadillo

José María Barrio

Jorge Carrasquero

Leopoldo Parayo

Sesión ordinaria
del día 8 de Abril
de 1894

En la Villa de Don Esteban a ocho de Abril de mil ochocientos
nuevas y cuarenta y cuatro. Puntado el Ayuntamiento en sesión
interior en sesión ordinaria para celebrar sesión ordinaria. En la sesión
del Señor Alcalde Don Mateo Montero Montero y señores de este Ayuntamiento
En, Con asistencia de los señores Concejales la presidencia de Mateo Montero
te por lectura íntegra del acta anterior la que fue aprobada y se dio
cuenta de los volúmenes oficiales y ordenes recibidos y se acordó
placentero.

Acto continuo el Señor Alcalde propuso que se compareciera el
voto por el Reglamento de El de junio de 1893 para el Ayuntamiento de
za del supuesto de Continuos se había a proceder a la elección de
juntos en igual número de Concejales para que se lesa a la diputación
Municipio en los casos necesarios. Al efecto se acordó que se propusiera
Vecinos Contribuyentes Colocados por orden de su sueldo de sueldo
ladas por insumibles subsidio y consumos, y se acordó que se repartieran
papelitas como individuos de cada uno de los señores de este Ayuntamiento
que por separado se fueran depositando en el Ayuntamiento. Después de
se acordó que se repartieran las bolas como se practica en todo este y se acordó que se
se las papelitas necesarias para la elección de este Ayuntamiento. Después de
constar esta Ayunt. y efectuada el recuento de los votos se acordó que se
se acordó a los de mayor suota Don Juan Antonio de los, Don Jorge Manuel de los
a los de la cuota media, Don Antonio de los, Don Jorge Manuel de los
te Don Juan Antonio de los y los de la cuota media, Don Jorge Manuel de los
Don Antonio de los y los de la cuota media, Don Jorge Manuel de los

por terminada el acto sin protesta ni reclamación alguna.

Seguidamente la presidencia exhibió una solicitud del vecino D. Angel Prieto y Prieto en la que solicita un pedazo de terreno sobrante de esta localidad al sitio llamado extramuro, continuación de la calle Plentidoro con el fin de levantar o edificar una casa. La Corporación Municipal acordó le sea concedida la parcela o pedazo de terreno que solicita previo el oportuno expediente en el que debe constar el informe de la Comisión de Hacienda y todas las formalidades legales para su concesión, sin cuyo requisito, así como de tasación y subasta no podrá entenderse por hecha la concesión.

Matteo Montiel Juan Mancha

Francisco Montiel y gran. a B. O. V. 20

Jorge Carvajal Pedro Carvajal

Leopoldo Carvajal

En el día de Don Álvaro, a quince de Abril de mil ochocientos noventa y tres, en la Casa Consistorial en sesión ordinaria, previa la apertura de la sesión, se leyó la ley municipal vigentísima en esta localidad, de igual número, al que debe constar este expediente. En la sesión de la tarde de los señores contribuyentes de esta localidad.

...de esta localidad. Por tanto después de una nominal
 de inasime conformidad se acordó el Remate con facultad
 exclusiva con venta al por menor de las especies de vino
 comunes del país, Aguardiente y licor, aceite de Oliva y Carne
 de buey; Y que las demás especies sino se presentan los gremios
 a dicho departamento vecinal solicitando para tallo el con
 putante permiso de la Administración de contribuciones de esta pro
 vincia en la forma que prescribe el artículo 70 de la Orgánica
 de la misma. Al mismo se acordó se diese copia certificada de
 este acuerdo a dicho señor Administrador para que resuelva lo
 que proceda.

En cuyo estado no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico

Matteo Montero Juan Mancha

Servicio Montero

Jorge Carvajal

Pedro Garriga

Pantos Delgado Martín Macías

José Vilanova

Eugenio Carbajal

Matteo Borte

Diego Mancha

Leopoldo Garriga

En la Villa de Don Alvaro a veintidos de el mes
 de agosto ochocientos noventa y cuatro, reunidos
 en sesión ordinaria a la hora
 de las tres para su celebración, bajo la presidencia
 del Sr. D. Leopoldo D. Matteo Montero Collado y
 habiendo mayoría para celebrarla, se declaró adhi
 to el acto por lectura de la anterior la que fue
 aprobada de diecinueve de los "Diputados oficiales"
 acordados recibidos acordando su cumplimiento.

Este continuo se dio cuenta de que para el presente
momento que ha de servir de base para el repart
miento de territorial en el presente ejercicio de 1884,
una vez terminado por la Junta provincial
el Ayuntamiento visto el estado de los pueblos y ha
biéndole formado con sujeción a las disposiciones
establecidas en el vigésimo Reglamento de ayunta
mientos cultivos y ganadería, le sometió a la
discusión, acordando que terminado el plazo de la
exposición al público se eleve a la Junta provincial
economía de la provincia.

Seguidamente se aprobaron la planilla de
el próximo año económico
que habiendo otros asuntos se que el
levanté la sesión y firmaron los señores D. Juan
de la Cruz y D. Juan de la Cruz.

Actes D. Juan de la Cruz

José Milanes Gerardo Mont

Francisco Bañero

José Gascas

Sesión ordinaria
del día 29 de
Abril de 1884
En la Villa de Don Álvaro a las 8 de la noche
El día de mil ochocientos y ochenta y cuatro
nido el Ayuntamiento de la provincia de Badajoz
ordinaria a la hora de costumbre en el salón
teriales bajo la presidencia de D. Juan de la Cruz
Monte Robles, y habiendo leído el acta de la sesión
se declaró abierto el expediente de la
rior la que fue aprobada y se dio cuenta de
Boletines oficiales y ordenes recibidas con
cumplimiento.

Este continuo por la presentación de un
que habiéndose solicitado de la administración
contribuciones de la provincia en la actualidad

la gramicación voluntaria de varias especies, así co-
mo la de corriendo con facultad á la exclusiva de ven-
ta al por menor de vino común, aguardientes y lie-
re, aceite de oliva y carne de liebra por ser estos los
medios adjudicados por el Ayuntamiento y asociados
en sesión ordinaria del quince de los corrientes, y
no habiéndose presentado proposiciones de ningún
género para la gramicación, sin embargo de la con-
vocatoria que se ha hecho por el término de ocho
días, y en vista de que la citada Administración de
Contribuciones se ha servido emitir su conformidad
según consta en su comunicación fecha veinticin-
co de actual, lo expone á la Corporación munici-
pal para que esta acuerde lo que proceda. La
Corporación, después de leído por mí el Secretario
la referida comunicación y enterada del resulta-
do de cuantas diligencias constan en el expedien-
te que con este motivo se sigue, de unánime
conformidad, acordó: Primero que se continúe
el expediente para que se efectúe la subasta con
facultad de venta al por menor de las especies de
vino común, aguardientes y liebres, aceite de oliva,
y carne de liebra, afin de que se haga efectivo el
engaño que por tal concepto se halla gravado este
municipio; Segundo, que se sorten los asociados
para que dos de sus individuos en unión del Ayuntamiento
se fomen el pliego de condiciones de subasta y asistan
al acto de subasta, y Tercero, que la primer subas-
ta se verifique el día trece de próximos mes de Mayo,
y si esta no tuviera efecto se proceda á la segunda
el veintinueve de dicho mes y la tercera el treinta de di-
cho mes de Mayo, anunciándolo al público por me-
dio de bandos y edictos y en el Boletín oficial de

la provincia, que para la su base de reunión
basi el presupuesto y pago de contribuciones a que este
acuerdo se refiere. Seguidamente se verificó el sorteo
mencionado de asociados y resultaron elegidos D. Esteban
Montoro Cortes y D. Eugenio Carvajal Prieto.

La presidencia después de acordar el presupuesto
to la inversión y distribución de fondos con arreglo
a la vigente ley municipal, levanta la sesión y
manda que se certifique.

Juan Mancha

José Milanes

Gerardo Montoro

Juan Antonio Barrera

Jorge Carvajal

Pedro Garriga

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
del día 6 de Mayo
de 1894

En la villa de Don Alvaro a sus diez y siete días del mes
de Mayo de noventa y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sesión
ordinaria en sus salas consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Esteban Montoro Kollan, se abrió la sesión en
orden para su celebración por la presidencia se abrió
ro abierto el acto y después de leído y aprobado el acta
de la anterior se dió cuenta de los expedientes
y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Esto seguido se puso sobre la mesa el presupuesto
presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil
ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
tado por la Comisión para que el Ayuntamiento
si lo examina y si lo halla conforme con las
prescripciones legales para la Junta municipal
asociados para su definitiva aprobación.

Seguidamente por el presidente se leyó
en vista de la circular publicada por la Diputación
tración de contribuciones de la provincia en el Bo
letín oficial para que los pueblos que tuvieran
aprobados los registros fiscales de edificios y rústicos

se presentaran a recogerlos o comisionaran a una persona que
que fueran adquiridos a fin de que enseguida se pro-
ceda a la confección del Padrón y esta cobrate-
ria, proponia a la Corporación acordara esta
el recargo municipal sobre la riquera urbana
de este término. La Corporación de unanime
conformidad estimo se recargue el maximo que
autoriza la ley sobre dicha riquera con objeto
de poder nivelar el presupuesto ordinario del pro-
pio ejercicio.

Acabados otros asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion y firman de que certifico

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes

Francisco Barrio

Pedro Garrayo

Leopoldo Garrayo

T

La prongo yo el Secretario hoy Domingo Trece de
actual para justificar que no ha podido celebrar
sesion este Ayuntamiento por haberse efectuado la ses-
ion hasta para el remate de censos de que certifico

Garrayo

En la Villa de Don Alvaro a veinte de Mayo
de mil ochocientos noventa y cuatro; reunido el
Ayuntamiento en sesion ordinaria a la hora de
costumbre en sus salas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Antonio Nollan
y habiendo mayoría para su celebracion, por di-
cha presidencia se abrió el acto por lectura de la
anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los
Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cum-
plimiento.

Este continua Por la presidencia se expuso
que en vista de que la Diputación provincial

vini publicando en el Boletín oficial, autoriza-
 mente su acuerdo para que los ayuntamientos que
 aparezcan con atrasos por contingente satisfagan los
 descubiertos que por este concepto se adeuda, y las
 cantidades serán pagadas en despesa de la multa
 hasta el treinta de junio proximo y el restante
 de treinta y uno de diciembre del año actual, y
 en caso contrario dicha corporación provincial
 procedera a exención de responsabilidades. La co-
 poración municipal acorda de unanime conformi-
 dad que sean requeridos los ayuntamientos que ha-
 ya por este concepto como por otros que resultan
 en contra de este municipio sin llamados y en la
 reclamación de los debitos con que aparecen para sa-
 tisfacer dichos prages, y en caso de que no achi-
 dan la justa reclamación se de cuenta sucesi-
 vamente a esta corporación para que se proce-
 da a averiguar el estado de los créditos de este
 ayuntamiento y exigir la debida reparación
 a los culpables de dichos debitos, pidiendo que los
 actuales concejales no asuman las responsabi-
 lidades que quepan a los ayuntamientos antecede-
 res.

Lo teniendo otros asuntos de que trata se levanta
 la sesión y firman de que es tal fin

Mateo Montero Juan.

Juan Mila Res Serran Mateo

y otros

(Firma)

ciales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matheo
Montano Collan, y habiendo mayoría para tomar acor-
do, por la presidencia se declaró abierto el acta, y leí-
da y aprobada que fué el acta anterior se dió cuen-
ta de los Votaciones finales y ordenes recibidas acordan-
do su cumplimiento.

Dicho continuo, el Sr. Presidente expuso: que autoriza-
do el Ayuntamiento por la Junta Municipal de aso-
ciados como consta en el Presupuesto ordinario que
ha de regir en el próximo ejercicio de mil ochocien-
tos noventa y cuatro á noventa y cinco, para la ena-
gación de los aprovechamientos de pastos y gramas
de la dehesa boyal afin de cubrir atenciones municipi-
ales, teniendo en cuenta que el ganado de labor de otros
vecinos tienen derecho á pastar en dicha dehesa, lo
hizo presente á la Corporación para que esta e-
mitiera acuerdo para que la cantidad designada se
haga efectiva. Interados los Concejales de cuenta que
en el punto, de unanime conformidad acordaron
la enagación de dichos aprovechamientos bajo las
formalidades que la ley establece, trayendo certi-
ficación de este particular para que sirva de ca-
bera al expediente que ha de incoarse, practicán-
do la tasación previnal, para cuyo objeto se delega-
ba en el Sr. Alcalde, debiendo tenerse en cuenta las
condiciones que se estipulen así como las del pliego
preludio que dió el Sr. Ingeniero Jefe de munici-
pio de esta provincia á quien se remitirá tan-
to como se cumple cuanto queda acordado
para la resolución que proceda
Seguinte y con arreglo á lo dispuesto

en el ante ciento cincuenta y cinco de la ley orgánica
se acordó la inversión y distribución de fondos como
fin de mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión y firman de que certifique.

Mateo Montero Juan Mancha

Gerardo Montero

Jorge Carvajal

Pedro Garrago

Francisco Barrera

Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria

del día tres de

junio de 1894

En la Villa de Don Alvaro a tres de junio de mil
ochocientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria
a la hora de costumbre bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Mateo Montero Nollan y habiéndose
por la su celebración por la presidencia del Sr.
dado abierto el auto por lectura de la acta de la
que fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de
los Boletines oficiales y ordenes recibidos acordando su
cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman de que certifique.

Mateo Montero Juan Mancha

Gerardo Montero

Mano Puente

Jorge Carvajal

Pedro Garrago

Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria

del día 10 de junio

de 1894

En la Villa de Don Alvaro a diez de junio de
mil ochocientos noventa y cuatro, reunido el Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales para celebrar
sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Mateo Montero Nollan

y habiendo mayoría para su celebracion por
dicha Presidencia se declaro abierta la sesion por
lectura integral de la anterior la que fue apro-
bada. Se dio cuenta de las Peticiones oficiales y orde-
nes recibidas acordando su cumplimiento.

De to seguido se dio cuenta al Ayuntamiento
de las de las listas de productores o pro-
pietarios de viñas las cual ha estado expues-
ta al publico por espacio de ocho dias, y
no habiendon presentado reclamacion algu-
na sobre inclusion o exclusion en las mismas,
se quese la rectificada y remítase con aten-
to oficio al Sr. Administrador de Hacienda
de la provincia, pues así lo acordó la Corpora-
cion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion y firmaron de que certifico.

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes Dorcas Montero

Francisco Zamora José Carvajal

Diego Góngora Leopoldo Garrago

Se celebró en la Villa de Don Álvaro a diez y siete de fe-
brero de mil ochocientos noventa y cuatro, en
el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales
a la hora de costumbre para celebrar sesion ordi-
naria. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo
Montero Rollan y habiendo mayoría para su
celebracion por la presiden se declaro abierta, leida
y aprobada que fue el acta anterior se dio cuenta

de los "Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando
su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión y firman los concurridos de que
consta.

Mateo Montero Juan Mancha T

Francisco Bañero Juan Montero

Joa. Melara

Agustín de la Cruz

Sesión ordinaria en la Villa de Don Álvaro a once de
junio del año de mil ochocientos noventa
y cuatro, reunido el Ayuntamiento en
casas consistoriales para celebrar sesión
ordinaria a la hora de costumbre, y la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero,
y habiendo mayoría se declaró el acta
de la sesión anterior, y leído que fue y aprobada el acta anterior,
se dio cuenta de los "Boletines oficiales y ordenes
recibidas acordando su cumplimiento.

Seguidamente fue acordado por la corporación
que del capitulo improvisado del presupuesto de
veintinueve el Registro fiscal de fincas, y de
este término municipal.

En continuación se dio cuenta al "Boletín oficial
de rentas nacionales" de el día veintinueve de mayo de
actual en el que se hace constar que el día 24 del
próximo Julio, saldrá a pública subasta la dotación
loyal de estos terrenos, la cual fue medida y tasada
por el perito agrícola D. Manuel García Luján, en
presencia del perito D. Sebastian Gómez, y habiendo
cuenta que se omite en el referido "Boletín" una serie
de servidumbres legales que en dicha finca existe, como
es un vibrante o sistema, que por medio del Paso
de la vía férrea se establece el uso del agua de

Por lo a Sur; todo el limite hasta el rio Guadiana
y visto las perjuicios que puede originar la su-
percion de esta servidumbre a los contiguos por
carreras de otra que de entrada a sus propiedades, la
Corporacion resolvió de comun acuerdo que la cita-
da servidumbre sea reconocida como utilidad pú-
blica puesta que como tal ha venido figurando.

Esto continuó por la presenencia se manifestó
que llegada la época de la formación del Padrón de
cédulas personales para el proximo ejercicio económi-
co de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco,
procedia que la Corporacion acordara el recargo
que sobre las mismas habia de imponerse. La
citada Corporacion municipal acordó se recar-
gase el cincuenta por ciento como viene figurando en el
presupuesto para cubrir el deficit de este.

Y si mismo se acordó la inversion y distribu-
cion de fondos con arreglo al art. 188 de la vigente
Ley municipal. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar firmaron de que certifico =

Alonso Montero Juan Mancha

Juan Lopez Zamora Gerardo Montero

Pedro Gonzalo

Leopoldo Garriga

Concedida en la Villa de San Juan a primero de Julio
del año 1864 } de mil ochocientos noventa y cuatro, reunido el
ayuntamiento en sus salas Consistoriales para la
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
D. Mateo Montero y habiendo
mayoria para la celebracion por la presiden-
cia se declaró abierto el acta y leído y aprobada.

que fue el acta anterior se dio cuenta de los bo-
letines oficiales y ordenes recibidas, acordando
su cumplimiento

Seguidamente por la Presidencia se expuso
que, a propuesta de la Junta pericial procedia
por este Ayuntamiento la variacion en el amilla-
ramiento a nombre de Juan Escorial Barronla
finca urbana que consta en el expediente de re-
ferencia, y que se halla sobre la mesa, la que se
encuentra amillarada a nombre de Agustina de
ros y Pla, y con el fin de eliminar la citada casa
situada en la calle Camujo de la partida de la repa-
da Agustina, procedia tomarla en consideracion por
la Corporacion y que se comprenda esta alteracion
en el proximo afundice al amillaramiento conside-
rante el estado Escorial, deviendo quedar este expe-
diente archivado en la Secretaria de este Ayunta-
miento

y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion y firman de que certifico
Mateo Montero Juan Mancha

Secretario Mateo Montero

Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria

del dia 3 de Julio
de 1894.

En la Villa de Don Alvaro a ocho de Julio de
mil ochocientos noventa y cuatro reunidos el Ayun-
tamiento en las salas Consistoriales y para celebrar
sesion ordinaria a la hora de costumbre bajada
presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Mancha
Pellon y habiendo mayoria para su celebracion por
la Presidencia se declaro abierta, y al leerse de li-
bada el acta de la anterior se dio cuenta de los bo-
letines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acta seguido por la Presidencia se dio cuenta que
habiendo descubiertos por el concepto de basuras y
recargo sobre timiteria propiedad para hacer
efectuos dichos descubiertos al que se nombra en
agente ejecutivo, para lo cual debia nombrarse

a D. Miguel Melado, persona competente pa-
ra dicho objeto, la Corporación municipal
viendo lo expuesto por unanimidad acordó el
nombramiento

No habiendo mas asuntos de que tratarse
levantó la sesión y firman los Concejales
de que certifico

Mateo Montero Juan Mancha

Sereno Montero

Juan Pantoja

Agustín Garriga

Pedro Ganzo

En la Villa de Don Álvaro a quince de julio de mil ochocien-
tos noventa y cuatro; Reunido el Ayuntamiento en las Casas
Constitucionales para celebrar sesión ordinaria a la hora de Costum-
bre bajo la Presidencia del tenor Alcalde Don Mateo Montero
Rollan y habiendo mayoría para su celebracion por la presi-
dencia se declara abierta; y despues de leida y aprobada el
acta de la anterior se dio Cuenta de los Reales Decretos, Oficiales
y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

El presidente expuso que proxima la epoca de la formacion
del Departamento territorial, la riqueza rustica y pecuaria
para el ejercicio economico de 1894 a 95, presidia que se tomara
acuerdo por la Corporacion del recargo municipal que sobre
el Censo del tesoro habia de girarse. A Municipalidad de mani-
ra conformidad al corno del recargo del 12, 80 por % a los Habi-
tantes forasteros y el 16 por % a los Contribuyentes Vecinos para
cubrir atenciones municipales, como consta en el Presupuesto or-
dinario para el venidero año economico, aprobado por la Junta de Alcaldes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y fir-
man los Concejales de que certifico

Mateo Montero Juan Mancha

Sereno Montero

Excmo. Sr. D. Pedro Garriga

Regalado Garriga

Sesión ordinaria } En la villa de Don Álvaro á veintidos de Ju-
 del día 22 de Ju- } lio de mil ochocientos noventa y cuatro, Reunido el Ayun-
 lio de 1894... } tamiento en sus salas consistoriales
 les á la hora de costumbre para celebrar sesión or-
 dinaria bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo D. Gálvez
 Montano Molán, y habiendo mayoría para su cele-
 bración se declaró abierto el acto, y leída y aprobada
 que fue el acta de la anterior, se dio cuenta de las Bo-
 letines oficiales y ordenes recibidas acordando su cum-
 plimiento

El acto continuo se pensaron sobre la mesa pa-
 ra su examen y censura los Repartimientos de la
 contribución de rigorosa rústica y pecuaria y el
 de Salares y edificios para el ejercicio cívico de
 mil ochocientos noventa y cuatro a veintidos de julio.

La Corporación municipal visto que dichos
 Repartimientos no aparecen con autorización
 alguna le mostraron su aprobación por una-
 nidad

No habiendo otros asuntos de que tratar se
 man los Sr. Concejales de que certifica

Matteo Montero

Juan Manana

García Montero

Excmo. Sr. D. Pedro Garriga

Regalado Garriga

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Álvaro á veintinueve de Julio
 del día 29 } de mil ochocientos noventa y cuatro, Reunido el Ayun-
 de Julio de 1894 } tamiento en sus salas consistoriales para celebrar sesión
 ordinaria á la hora de costumbre bajo la presidencia
 del Sr. D. Eduardo D. Matteo Montero Molán, y habiendo ma-
 yoría para su celebración se abrió el acto, y leída



aprobada que fue el acta de la anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento

Despues continuó se acordó la inversion y distribucion de fondos municipales con arreglo a lo dispuesto en el artº ciento cincuenta y cinco de la ley municipal vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman de que es testigo

Mateo Montero Juan Mancha Alonso Prieto

José Melanes Gerardo Montero

Juan Manuel Bances

Pedro Garriga

Jorge Carvajal

Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria
dia del 8 de mayo
de 1894

Mateo Montero Pollar
Juan Mancha Pollar
José Melanes Pollar
Gerardo Montero Pollar
Alonso Prieto Pollar
Juan Manuel Bances Pollar
Pedro Garriga Pollar
Jorge Carvajal Pollar
Leopoldo Garriga Pollar

En la Villa de Don Alvaro a cinco de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo la hora de las diez y media para la convocatoria hecha por edicto fijado en el sitio de los humos, y una anteriormente a la de Campana, en este dia, segun dispone el articulo 68 de la ley municipal vigente, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don Mateo Montero Pollar Alcalde de la villa los señores del Ayuntamiento que suscriben y cuyos nombres al margen se expresan, con miigo el infrascrito secretario, con el fin de practicar el sorteo de los vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal del presente ejercicio, y leida que fue la lista de las tres succiones en que se distribuyeron se fueron contando todas las papeletas que contenian los nombres de cada uno de estos

plenamente.
No habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión y firman de que go el Sr. Secretario
de que certifique =

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Esteban a diez y nueve de
de 19 de Agosto 1884 } Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Reu-
nidos en sesión ordinaria a la hora de costumbre el
Ayuntamiento Constitucional en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Esteban
Torres, y habiendo mayoría para su celebración, por la pre-
sencia se declaró abierta. Se dio cuenta del acta ante-
rior y aprobada que fue, se dieron cuenta de los Bo-
letín Oficial y ordenes recibidas acordando su cumpli-
miento.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que
visto la disposición segunda de la orden circular de 25 de
Agosto de 1880, que en la primera quincena de Julio último
se notificarán los descubiertos a los deudores para el rein-
tegro de sus deudas, y teniendo en cuenta que en la ac-
tualidad es cuando se efectúa la recaudación de los gravámenes,
se acordó la notificación para el reintegro de los
debtos al Pósito; El Ayuntamiento conforme con lo expues-
to acordó se publiquen los edictos y se notifique
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión y firman de que go el Sr. Secretario =

Sesión ord.
de H. de B. de B.

En Villa de San Juan a veintiseis de Agosto
de ochocientos noventa y cuatro, Reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria en sus salas Consistoriales
a hora de costumbre bajo la presidencia de Sr. D. Mateo
y Sr. D. Mateo Montero Roban, y habiendo mayoría para
su celebración se abrió el acto por lectura de la anterior, la
que fue aprobada. Esto continuó se dio cuenta de los Platos
oficiales de la provincia y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta que siendo la última sesión
ordinaria en el mes actual, procedia acordar la enmienda
y distribución de fondos con arreglo al art. 4º punto once
ta y cinco de la vigente ley municipal. El Ayuntamiento acordó
los acuerdos, y no habiendo mas que tratar, se levantó la
sesión y firman los concurrentes de que conste.

Posición uterina
clinaria del utero
S. de Enero del 1878

Acto continuo el señor presidente manifestó: Que apesar de haberlo hecho saber en la papeleta de convocatoria esta reunion tiene por objeto dar cuenta y cumplimiento a lo preceptuado en el artículo veinte y cinco de la ley del ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete el cual que el dia primero de Enero de cada año los Ayuntamientos formen y publiquen las listas de sus individuos y el numero de Vecinos con casa abierta que paguen mayor o menor contribucion directa cuyo artículo fue leído integralmente el infrascrito secretario previo mandato del Sr. Alcalde. La Municipalidad de cuanto se acababa de manifestar a la Presidencia de unanime conformidad se acordó: el exacto cumplimiento del referido artículo y que dicha lista fuera expuesta en este dia y otra igual se enviara al Sr. Gobernador para su inscripcion en el Pabellon oficial.

Mateo Montero Juan Mancha
 José Milanes Gerardo Montero
 Juan B. Carras
 Pedro Garriga Leopoldo Garriga

Sesion Ordinaria
de 6 Enero
de 1895

En la Villa de Don Álvaro a seis de Enero de mil
ochocientos noventa y cinco; Reunido el Ayuntamiento
en sus salas Constitucionales a la hora de costumbre para celebracion
sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
Montero Gallan; y habiendo mayoria para su celebracion se declara
abierta, lida y aprobada que fue el acta de la anterior; se dio
cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cum-
plimiento.

Seguidamente por la presidencia se manifiesta que llegada la epoca
del presupuesto adicional refundido; procedia que la Comision de este
Ayuntamiento proceda a la formacion de dicho presupuesto Con-
pondiente al año de mil ochocientos noventa y cuatro a noven-
ta y cinco de los creditos pendientes de pago y pendientes de cobro;
una vez terminado se ponga sobre la mesa para su discusion y en caso
de no tener extralimitacion alguna legal someterlo a la aproba-
cion del Junta Municipal. El Ayuntamiento conforme con lo
expuesto haria lo acordado.

Unanimes se acuerdo se publiquen los anuncios en el Bo-
letin oficial de la provincia, y por bandos en la localidad
para que tanto los Vecinos como hacendados fueran pre-
sentes en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones
de Alta y Baja; Con el fin de confeccionar el padrón
al amillaramiento que a de servir de base para el impo-
nimento de riqueza en el proximo año de 1895 a 1896, en-
tendiendo otros asuntos de que trata el programa de las sesiones
cual de que certifico

Mateo Montero

Juan Man. Mas

Joa. M. Laro

Sereno Morote

Agustin Barrio

Jorge Carras

Pedro Gamaro

Agustín Garriga

Sesion Ordinaria del
Dia 19 de Enero 1895
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Villa de Don Álvaro a Nueve de Enero de mil ochocientos
noventa y cinco; Reunido el Ayuntamiento Constitucional en la

Alcald. Presidente

D. Mateo Montero Pollan

Centenario

Juan Mancha Cortes

José Milanes Cortes

Juan Montero Corvojal

José Navarro Dominguez

Alonso Prieto Mancha

Jorge Corvojal Prieto

Pedro Garayola Pollan

José Dominguez

Angel Prieto y Prieto

Alonso Navarro

José Dominguez Flores

Casa Comunal, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, del Regidor Sindico D. José Milanes Cortes, del S.º Cura párroco, D. José Dominguez Flores y del Jefe municipal, D. Angel Prieto y Prieto, y bajo la presidencia del S.º Alcalde previamente invitado, y siendo los diez de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública; y se mandó anunciar a voz del pregonero llamando los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los mozos a quienes corresponde ser incluidos para el proximo llamamiento de mil ochocientos noventa y cinco, presenten varios de estos dispuso el señor Presidente que se diese principio al acto, por lectura de la parte correspondiente a la ley y disposición vigente, lo cual se verificó por mi el infrascrito secretario, en alta e inteligible voz, y estando sobre la mesa los libros parroquiales, los del Registro Civil, para enterarse de las edades y así unimos del censo de población y padrones de vecindad, como demas documentos del caso, se dio principio a la formación del referido alistamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la ley y de los antecedenentes que administran los expresados documentos obteniendo el siguiente resultado

N.º	Apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Nacimiento			Naturaleza	Edad
			Día	Mes	Año		
1.	José Prieto Navarro	Pedro y Francisca	2	Febrero	1876	D. Alvaro	19
2.	Pedro Prieto Flores	Pedro y Juana	12	Abril	D	D	19
3.	José Prieto Flores	Ant. y Consuelo	18	Mayo	D	D	19
4.	José Prieto Flores	Maximino y Juana	1.	Junio	D	D. Alvaro	19
5.	José Prieto Flores	Vicente y Matilde	12	D	D	D	19
6.	José Prieto Flores	Fernando y Encarnación	8	Agosto	D	D	19
7.	José Prieto Flores	Juan y Maria	1.	Sept	D	D	19
8.	José Prieto Flores	Franc. y Agustina	17	D	D	D	19
9.	José Prieto Flores	Pedro y Matilde	20	D	D	D	19
10.	José Prieto Flores	Adolfo y Juana	21	D	D	D	19

No resultando mas mozos que incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria acordando que sin levantar mano, se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias segun esta prebuido, y ultimamente se comboguen por edictos a todos los mozos interesados, padres amos curadores o parientes para que comparezcan al acto de la ratificación que tendra lugar el ultimo Domingo del actual, sin perjuicio de la citación que a cada uno debe hacerse.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar fir-
man los Sres. concurrentes de que gozan el oficio.
Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes Sereno Montero

José Bañero Jorge Carvajal

Pedro Gamero

Leopoldo Gamero

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro a veinte de Enero de mil
de 20 de Enero 1895 } ochocientos noventa y cinco, Reunidos el Ayuntamiento
to en sesión ordinaria en sus Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero
Rollan, y habiendo mayoría para su celebracion
se abrió el acto por la presidencia y aprobada el
acto de la anterior lo que fue aprobado y con-
do cuenta de los Boletines oficiales y ordenes reci-
bidas acordando su cumplimiento.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión y firman los concurrentes.

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes Sereno Montero

José Bañero Pedro Gamero

Jorge Carvajal

Leopoldo Gamero

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro a veintidós de Enero de
de 27 Enero 1895 } mil ochocientos noventa y cinco, Reunidos el Ayunta-
miento en sus Casas Consistoriales a la hora de ses-
tumba para celebrar sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Presidente D. Mateo Montero Rollan
el que declaró abierto el acto y aprobado que fue el
acto de la anterior se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.
Segundamente el Sr. Presidente manifestó que en

virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la
siguiente ley de reemplazo y reclutamiento se daba ha-
ber principio al acto de la rectificación del alis-
tamiento de los mozos que han de ser en el incluidos
para el proximo año para el servicio militar así como
los que han de ser excluidos conforme lo dispues-
to en el artº 14º de dicha ley. Por tanto á presen-
cia de los mismos y demás interesados que concu-
rieron se dio principio al acto por lectura de las
capitulaciones quinto y sexto de dicha ley, ha ien-
do lo propio de la lista de los mozos alistados para
que los interesados puedan pedir la inclusión o ex-
clusión de aquellos que deban ser eliminados de dicho
alistamiento o incluidos. Hecho así, y resultando
haberse presentado reclamación alguna para las
eliminaciones o inclusiones. El Ayuntamiento de
unánime conformidad acordó dejarlo en tal esta-
do, dando por terminado el acto de rectificación.

El continuacion y por la Presidencia se dio cuenta
que en virtud de haber estado expuesto al público
las listas de los electores que tienen derecho á elegir
compromisarios para la eleccion de Senadores, y se-
gun lo dispuesto en el artº 26 de la ley de 2 de
febrero de mil ochocientos setenta y siete, y no ha-
biéndose presentado reclamación alguna que oca-
sionase segun aparece de la certificación librada por el
secretario de este Ayuntamiento la cual se halla unida al expediente.
La Corporación teniendo en cuenta el artº 24º acordó que
sea unida como definitiva dicha lista y se publique.

Esto continuó se acordó la inversión y distribución
de fondos con arreglo al artº 185 de la ley municipal.
Seguidamente se dio cuenta á la Corporación
de la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la
provincia inserta en el Boletín oficial de cuatro
de Diciembre (y suero) referente á la renovación por
mitad, de la Junta jurada de amillaramiento
con arreglo al R. D. de 1875 y demás disposiciones

siguientes. Por tanto, se está en el caso de proceder a formar las ternas para remitirlas a la Delegación de Hacienda, a fin de que esta proceda al nombramiento de los que le correspondan, y el Ayuntamiento los que se compute por medio del oportuno sorteo, según lo prevenido. Interada la Municipalidad de cuanto queda dicho, de unánime conformidad se acordó: Que desde luego se proceda a practicar la operación del sorteo, como así se hizo, lo que dio el resultado siguiente:

Suma de suertes repartidas igual al de Beneficencia del Ayuntamiento...	8		
Vecinos	4		
Forasteros	4		
Corresponde renovarse en el presente año	4		
Vecinos	2		
Forasteros	2		
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	1	3
Corresponde nombrar a la Hacienda	2	1	3
Este Ayuntamiento en uso de sus facultades a nombrado a los individuos siguientes			

Para Peritos

Vecino	D. Miguel Cortes Liles	Contable que pasa
Forastero	D. Lázaro Paredes Paredes	Contable que pasa

Para Suplentes

D. José Primito Barrero 22 de sept.
 Propuesta en terna que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden.

Contribuyentes de mayores cuotas

D. Luis Macías Gallego	161 pes. 5 c.
D. Juan Liles Barrero	23 4 83 c.
D. Rodrigo Gaboy Prieto	12 4 83 c.

Contribuyentes de cuotas medias

D. Rufino González Molinas	6 1/2 c.
D. Rafael Fontana Fontana	2 1/2 1/2 c.
D. Juan Prieto Manchón	3 1/2 1/2 c.

Contribuyentes de cuotas minimas

D. Placio Álvarez Fontana	1 1/2 1/2 c.
D. Blas Barrero Fontana	2 1/2 c.
D. Antonio Loraos Alfaro	1 1/2 c.

Para Suplentes

D. Juan López Guerrero	
D. Santos Delgado Delgado	
D. Juan Cortes Liles	

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión y firman de que es testigo

Mateo Montero Juan Mancha José Milas

Gerardo Montero Pedro Garriga
Jorge Carrajal

Sesión ordinaria
del día 3 de
febrero de 1898

En la Villa de Don Alvaro a tres de febrero
de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el
Ayuntamiento en sus salas consistoriales para
celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Mon-
tero Rollan, y habiendo mayoría para su cele-
bración, por dicha Presidencia, se abrió el acto
por lectura de la anterior que fue aprobada y
se dio cuenta de las "Noticias oficiales y ordenes
recibidas acordando su cumplimiento

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que
teniendo en cuenta la situación tan crítica por
la que se atraviesa esta del temporal de nieve
que tenemos y que los labradores se quejan de la
carencia de recursos, procedía el repartimiento
de granos que existen en las reservas delósito de
esta localidad para remediar cuanto sea posible
la Corporación de común acuerdo y de unánime
conformidad acordó que se publique por bando pa-
ra que los labradores soliciten el grano de trigo
del depósito que se ha de repartir por escarda.

En sesión se dio cuenta del expediente que
por la apertura de una ranja abierta en la ar-
royo de Maleravillo por el vecino Domingo Segura
se interpuso se está instruyendo, y hallándose pre-
sente las partes a las que puede perjudicar
la ranja y el estado seguro, se convino a preve-
nia del Ayuntamiento que desde el camino de
las vicobas habian de quedar un pasadizo pa-

el por de una vara de ancho arroyo arriba
 la llegar á la fuente de Matracavilla, tanto por
 dueños de las fincas de uno y otro lado de dicho
 arroyo como el estado seguro, cuyo paso á ser
 sobre las orillas del arroyo. Además se hace
 de conformidad común que el Sr. Segura si
 habia de dar una entrada de servidumbre pa
 rarse á las fincas de D. Vincente Prieto Cabalo y la
 demás propiedades que se encuentran al lado de la
 finca del Sr. Prieto, cuya servidumbre ó paso á
 de tener un ancho de dos varas y media desde la
 camino que va á la fuente de Matracavilla por
 la finca de dicho Segura que linda con con las
 tierras de la gloria y cuya longitud del pa
 so ha de ser desde referido camino á
 la finca del Sr. Prieto, si que tampoco se pue
 da interponer el paso por dicho sitio a nadie, y
 cuyas razones se sobresee la D. comitacion de
 expediente que se sigue, sin perjuicio de pro
 ceder administrativa ó judicialmente contra
 el Sr. Segura en caso de no cumplir lo mandado.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 firman los Concejales de que certifico

Mateo Montero Juan Mancha

John Milnes Gervase Montagu

George Carrington, Esq. 1840

John Alexander Gray

Sesion extraordinaria
Rectificación definitiva
de el alistamiento



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

ON 07 *See Maximo Holman*

En la Villa de Don Juan a nueve de febrero de no-
velocientos noventa y cinco: por el conde de Alcañices
y bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de Alcañices
Nottan se reunieron a las diez de la mañana en la sala de
historiales los señores Concejales que al margen se expresan con
objeto de proceder a la redacción definitiva del estatuto de

Juan Mancha Cortes
 Juan Milanes Cortes
 Juan Milanes Carreras
 Juan Milanes Carreras
 Jorge Carreras Cortes
 Pedro Carreras Cortes
 Juan Cortes Mancha

para sujeta al servicio militar en el proximo ejemplo, segun previene el articulo 54 de la vigente ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885. Al efecto se leen a presencia de los interesados, ya el infrascrito Secretario de orden del Sr. presidente, de lectura integral del acta de alistamiento y de la de su ratificacion; hecho lo cual, y no produciendose reclamacion alguna de inclusion-exclusion, el Ayuntamiento de clara definitivamente cerradas las listas compromisa de los mozos siguientes:

No. de lista	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Nacimiento			Naturaleza	Edad
			Dia	Mes	año		
1	Juan Cortes Mancha	Pedro y Francisca	2	Febrero	1876	9. Mozo	19
2	Leonor Cortes Mancha	Pedro y Juana	12	Abril	8	8	19
3	Francisco Cortes Mancha	Ant. y Constanza	18	Mayo	8	8	19
4	Juan Cortes Mancha	Maximo y Maria	1.	Junio	8	9. Mozo	19
5	Juan Cortes Mancha	Vicente y Maria	12	8	8	8	19
6	Juan Cortes Mancha	Juan y Juana	8	Agosto	8	8	19
7	Juan Cortes Mancha	Juan y Maria	1.	Sept.	8	8	19
8	Juan Cortes Mancha	Juan y Juana	17	8	8	8	19
9	Juan Cortes Mancha	Pedro y Maria	20	8	8	8	19
10	Juan Cortes Mancha	Andres y Juana	21	8	8	8	19

En la cual hecho saber por el presidente a los interesados, que mañana tendra lugar la clasificacion y declaracion de soldados, y dispuesto por la Corporacion el cumplimiento de lo prevenido en el articulo 55 de la ley, se levanta laesion y firman los Sres. Concejales de que se trata.

Juan Mancha
 Mateo Montero

Juan Milanes
 Gerardo Montero

Juan Cortes Mancha
 Pedro Carreras

Jorge Carreras
 Leopoldo Carreras

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

Pres. de Ayuntamiento
 Realde
 Juan Cortes Mancha

En la villa de Don Alvaro a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco; siendo las diez de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero y de la Junta de Regidores D. Juan Cortes Mancha.



Sr. Concejales

- D. Juan Estaniza y demas Sr. Concejales que al margen se expresaran, al
"Jose Milanés Cortés objeto de proceder al acto de clasificación y declaración
"Juan Barrero D. de soldados como previene el capitulo IX de la ley de 1844
"Pedro Zamora Tallo julio de 1885
"Jose Milanés Cortés Examinado el alistamiento para separar de propo-
"Gabriel Barrero Cortés bilidades que resultan por parentesco, si hubo en un
"Agustín Barrero Cortés ta y cumplimiento lo dispuesto en el art. 46 de la
misma fueron restituidos los Sr. Concejales D. don
"Medio, D. Montano, D. Alonso Prieto Mancha y D. Jorge Barja
"Rafael Galea por los de años anteriores D. Jose Milanés Cortés D. J.
"Calladon
"Bernabé Baroja Sr. Barrero y Agustín Barrero
"Santiago Montano Reconocida la medida a presencia del los tal-
dores que figuran al margen nombrados para el
alistamiento, y hallandola conforme, el Sr. Presidente
ordeno la lectura al infrascripto Secretario de la
capitulos octavo y noveno de dicha ley para que
dian el Reglamento y cuadro de empujamiento de fuerza
como así se hizo. Esto continuo en una junta por
la Presidencia a los mores y demas interesados
que no dejaron de exponer en esta misma junta
a medida que se llaman, todas las que se oían en
tirle para eximirse del servicio, presentando sol-
son admitidas despus ninguna objeción

Seguientemente se dio principio a la clasifi-
ción y declaración de soldados en la forma siguiente

Numero 1. Jose Prieto Romero, menor numero primero del
1.818 m. alistamiento, hijo de Pedro y Juana. Hizo la
talla de un metro y cincuenta y cinco milímetros.
Allegó ser hijo unico, en sentido legal de cinco años.
El alistamiento conforme con el parecer de los
y en vista de artículo 49 de referida ley le con-
dió el plazo de veinticinco dias para justifi-
lo. Sin reclamación.

Numero 2. Constantino Blanco Flores, hijo de Pedro y Juana m.
1.630 m. no numero 2. Hizo la talla de un metro y cincuenta
Soldado sortable treinta milímetros. Hizo lo que alega. Si
sin reclamación. Al alistamiento conforme con el parecer de los
Hizo lo declaró soldado sortable. Sin reclamación.

Numero 3. Bernabé Alonso Perea, hijo de Antonio y Consuelo, menor
1.600 m. numero tres. Hizo la talla de un metro y cincuenta
Soldado sortable veinte milímetros. Hizo lo que alega. Si
sin reclamación.

Segun tanto conforme con el parecer del
Regidor Sindico lo declaro soldado sortable.

Sin reclamacion

Numero 4 Juan Prieto Gutierrez, hijo de Esteban y Juana,
1.590 m

Por su parte ante el Jefe de la
la Comision provincial, para decir herpues en las manos y mas pronunciados en la palma de la mano derecha. El Jefe de la Comision provincial, conforme con la opinion del Regidor Sindico lo declaro pendiente de reconocimiento ante la Comision provincial. Sin reclamacion.

Numero 5 - Manuel Montero Saldaña, hijo de Vicente y Matilde,
1.425 m

20 años de edad. Ofende la talla de un metro setecientos veintiseis milímetros. Llego a ser hijo unico, en sentido legal, de viuda pobre a la que mantiene. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, en vista de art. 49 de la ley, le conceda veintinueve dias para justificarlo. Sin reclamacion.

Numero 6 Francisco Barrero Montero hijo de Fernando y Encarnacion,
1.630 m

Soldado sortable. Ofende la talla de un metro noventa y cinco milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaro soldado sortable. Sin reclamacion.

Numero 7 - Manuel Nollan Montero, hijo de Juan y Maria, menor
1.615 m

Soldado sortable. Ofende la talla de un metro noventa y cuatro milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento lo declaro soldado sortable conforme con el parecer del Regidor Sindico. Sin reclamacion.

Numero 8 - Antonio Cobale Montero, hijo de Juan y Agustina, menor
1.634 m

Soldado sortable. Ofende la talla de un metro noventa y cuatro milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento lo declaro soldado sortable conforme con el Sindico. Sin reclamacion.

Numero 9 - Francisco Cortes Barrero, hijo de Pedro y Matilde, menor
1.622 m

Soldado sortable. Ofende la talla de un metro noventa y cuatro milímetros. Nada tuvo que alegar. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico lo declaro soldado sortable. Sin reclamacion.

Sum. 10 - Blas Matias Cortes, hijo de Juan y Juana, moreno
1.615 ml. moreno diez de alistamiento. Hizo la talla de un metro
y sesenta y cinco milímetros, para luego alegar. El Ayuntamiento lo declaró soldado portable
conforme al parecer Sindico. Sin reclamación.

Remplazo de 1893

Sumero 1 - Pedro Justo Gutierrez, hijo de Antonio y Juana, moreno
1.510 ml. moreno uno de este alistamiento con un metro y quinien-
ta y cinco milímetros. Presente para sufrir la segun-
da revisión. Alegó ser hijo único de padre pobre co-
mo consta en el expediente que obra en esta bo-
taria. El Ayuntamiento conforme con el parecer
del Sindico. visto el art. 69 de la ley y vistiendo la
misma expedición lo declaró excluido temporalmente y
destinado a depósito. Sin reclamación.

Sum. 2 - Pantaleon Barvajal Montero, hijo de Jorge y Juana, moreno
1.650 ml. moreno cinco de este alistamiento con un metro y sesen-
ta y cinco milímetros. Presente para sufrir la
segunda revisión. Alegó que es hijo de padre pobre y
gandose bastante mandando. El Ayuntamiento conforme
con el parecer del Sindico lo declaró excluido por falta
de reconocimiento ante la diputación provincial. Sin
reclamación.

Sum. 3 - Francisco Cortes Solis, hijo de Juan y Juana, moreno
1.574 ml. moreno de este alistamiento, con un metro y sesenta y
cinco milímetros, presente para sufrir la
segunda revisión. Alegó ser hijo de padre pobre e im-
posibilitado para el trabajo como expedición y botaria
como consta en el expediente que obra en este expe-
diente. Reconociendo el padre por el Sr. D. Rafael
García manifestando que con la enfermedad
allegada en años anteriores lo que le impide por completo
lo para el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el
parecer Sindico lo declaró excluido visto el art. 69 de la
ley y destinado a depósito sin reclamación.

Sumero 4 - Francisco Montero Gutierrez, hijo de Juan y Juana, moreno
1.587 ml. moreno diez de este alistamiento con un metro y quinien-
ta y cinco milímetros. Presente para la segunda revisión. Alegó
ser hijo de viuda pobre que tiene hermana mayor de 22
años. El Ayuntamiento conforme con el parecer Sindico
y visto el expediente de pobreza y demerito lo declaró
excluido conforme al art. 69. Sin reclamación.

Remplazo de 1892.

Primero Manuel Alvar Escorial, hijo de Manuel y Gregoria, more
 1.618
 1.618
 1.618
 numero uno de este abastamiento, elidio la talla de
 un metro sesientos quince milímetros, Presente
 para sufrir la tercera y última revision. Alega
 tipo de vida pobre, en sentido legal, y sinio como
 aparece, visto el expediente que obra en el archivo
 administrativo, el Ayuntamiento lo declaró expedido conforme
 con el parecer Sindico. Sin reclamacion

Segundo Pedro Blanco Flores, hijo de Pedro y Juana, more
 1.618
 1.618
 1.618
 numero dos de este Remplazo, elidio la talla de un metro setenta
 y cinco milímetros, Presente para sufrir
 la tercera y última revision, alega que padece una
 afecion en la vista como tiene expuesto en
 los años anteriores. El Ayuntamiento conforme con el
 parecer del Sindico, lo declaró pendiente ante la
 Comision provincial. Sin reclamacion

Y habiendo llamado todos los morenos del actual
 Remplazo y de los tres anteriores, se dio por terminado
 el acto de la clarificacion y declaracion de soldadas
 y firmaron los Presbancurrentes, de que certifico

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes

José Alvar Juan Pardo

José Alvar

Agustín Garza

Resion ordinaria
 del dia 14 de febrero
 de 1892
 En la Villa de Don Alvaro a diez y siete de febrero
 de mil ochocientos noventa y cinco, reunido el
 Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de
 costumbre para celebracion ordinaria bajo la pre
 sidencia de Sr. Alcalde D. Mateo Montero Rollan, y
 habiendo mayoría para su celebracion por la presi
 dencia se abrió el acto y leído que fue aprobada
 la anterior se dio cuenta de los Partidos oficia
 les y ordinarios recibidos acordando su enmendamiento

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
vantó la sesión y firman las señas y certifica
Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes Secretario Montero

José Antonio Banderas

Jorge Carvajal

Leyla de Garay

Sesión ordinaria

del día 24 de fe
brero de 1895

En la villa de don Alvaro a veinticuatro de febrero
de mil ochocientos noventa y cinco; Reunido el ayunta
miento a la hora de costumbre en su sala de sesiones
reales para celebrar sesión ordinaria bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero Ballan y ha
biendo mayoría por la presidencia se declaró abier
to el acto, y leído y aprobada el acta anterior se
dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenances
todas acordando en su contenido.

Seguidamente el Sr. Presidente refirió que
la Delegación de Hacienda había acordado pa
ra peritos repartidores de contribuciones a los
Srs. D. Luis Espinosa, a D. Blas Barrera y para su
asistente a D. Juan Carlos Hallan. En la expre
sion acordó se les notifique para que por la
pronto se proceda a la formación del expediente
al amillaramiento para el gravamen y ejercicio
visto la proximidad de la época de este trabajo.

Después continuó se dio cuenta de los datos contables
de este Municipio y después de examinar los
creditos que en pro y en contra aparecen se acordó
que por los medios legales se proceda a la realización
de los ingresos pendientes de cobro. Si mismo acordó
de la inversión y distribución de fondos.

Y no habiendo más que tratar se firmó y certifica

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes

Secretario Montero

José Antonio Banderas

Jorge Carvajal

Pedro Goyaga

Leopoldo Goyaga

Sesion ordinaria } en la Villa de Don Alvaro a tres dias
de 3 de Marzo 1895 }

Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.
Reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria en sus
casas Consistoriales a la hora de costumbre ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero
Mellon, y habiendo mayoria se declara abierto el
acto por lectura de la anterior la que fue apro-
bada; Se dio cuenta de las Relecciones Oficiales gade-
nas recibidas acordando su cumplimiento.

Despues se dio cuenta por la presiden-
cia, que terminado el presupuesto ordinario
refundido para el ano mil ochocientos noventa
y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco por
la Comision de este Ayuntamiento, el cual se
halla sobre la mesa para que la Municipal-
idad pueda examinarlo y hacer las observa-
ciones que crea justas, el Ayuntamiento, despues
que fue lido capitulo por capitulo y articulo
por mi el infrascripto Secretario, y despues de que
por la dicha Corporacion enterada de los ingre-
sos y gastos y de que no contiene extralimita-
cion alguna, acordó prestarle su aprobacion y
que se cite a la Junta de asociados para su
aprobacion definitiva.

Lo habiendo, otros asuntos de que tratar
durante la sesion y firman los concejales de quince
en quince.

Mateo Montero Juan Mancha

José Milanes Severin Montero

Juan de Barrera

Pedro Goyaga

Leopoldo Goyaga

Jorge Carrizal

Sesion ordinaria
de 10 de Mayo
de 1895

Sesion ordinaria
 de 10 de Mayo de 1898.

En la Villa de Don Alvaro a diez de Mayo
 de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido
 el Ayuntamiento en sesion ordinaria a la
 hora de costumbre en sus Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo
 Maximo Gallan, y habiéndose mandado para
 su celebracion, por dicha presidencia se abrio
 el acto. Leyo y aprobada que fue la acta de
 la sesion anterior, se dio cuenta de los Partidos oficiales acordados
 de su cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra y dijo: Que habiendo delegado y encargado en el acto de clasificación y declaración de soldados los mayores de actual campelano, José Príncipe Noriega y Jerónimo Montero Salazar, como hijos de viudas pobres, en sentido legal, lo que se requiere para el acto los documentos necesarios para justificar la expedición, por cuyo motivo el Sr. Presidente les concedió un plazo de 15 días para que presentaran en conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente ley; y habiendo comparecido los referidos mayores con los expedientes respectivos y demás documentos, y siendo este el primer día que se ha de resolver definitivamente lo que se ha de resolver sobre la mesa para su examen y fallo.

El Ayuntamiento, después de examinar detenidamente los expedientes y demás antecedentes, teniendo en cuenta que se hallan en forma legal, y como no haber sido impugnado por ninguna persona, de conformidad con el parecer de los Jueces de su y hallándose comprendidos en el art. 69 de la ley de dicha ley los declaró válidos, firmados, y destinados a depositos. Sin reclamación ni protestas.

Lo habiendo oído a tres asuntos que lo oírsele
caso la unión y firman los Sres. ejes de que a ellos

Matteo Montero

José María Montero y Juan B. Barco

Monseñor
Juan T. Carr

Jorge Carvajal Pedro Garriga Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria
En Don Alvaro a diez y siete de Marzo de
1895... mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el
Ayuntamiento en sus salas consistoriales pa-

ra celebrar sesión ordinaria a la hora de costum-
bre bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Ma-
teo Montero Collan, y habiendo mayoría para la
celebración por la presidencia se declara abierta la
sesión y aprobada que fue el acta anterior, se dió cuen-
ta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas acor-
do de su cumplimiento.

Después continuó por la Presidencia se dió cuen-
ta de una circular inserta en el Boletín oficial
de once de Febrero último número treinta
por la Administración de Hacienda de esta
provincia en la que se interesa que por
los Ayuntamientos debe acordarse el recargo
municipal que ha de gravarse las cédulas per-
sonales para el ejercicio económico de 1895 a 1896
y de cuyo acuerdo ha de remitirse certifica-
ción a dicho Centro. La Corporación con-
forme con lo expuesto por la presidencia,
vista la proximidad de la época de la for-
mación del padrón de cédulas de unánime
conformidad acordó y utilizar el cincuenta por cien-
to de recargo sobre el citado impuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, firman
los Sres. Concejales de que certifico-

José María Montero

Juan B. Barco

Jorge Carvajal

José María Montero

Pedro Garriga Leopoldo Garriga

Sesion ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a veintinueve de
ria de 24 de } Marzo de mil ochocientos noventa y cinco; ha-
yendo el ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria en
sus Casas Consistoriales a la hora de costu-
bre bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
Montero Ballan, y habiendo mayoria se dio cuenta
por lectura de la anterior la que fue aprobada, y
dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenos recibidos
acordando su cumplimiento.

Seguidamente se manifesto por la presiden-
cia que, llegada la época en que han de darse prin-
cipio los trabajos de la confeccion de presupuestos
para el proximo ejercicio economico de mil ochocien-
tos noventa y cinco a noventa y seis, habia nece-
sidad de acordar el recargo municipal con que han
de gravarse. La Corporacion en un acuerdo
vino se utilizara el diez y seis por ciento de recargo
sobre dicha contribucion con el fin de cubrir el re-
finit del presupuesto.

Al mismo acuerdo la Corporacion que se pro-
ceda por la Comision de este Ayuntamiento a la for-
macion del presupuesto ordinario para el im-
ediato ejercicio economico de mil ochocientos noventa
y cinco a noventa y seis dado la voz a cada uno de
ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion y firmada a que es lícito
Mateo Montero

Gerente Montero

Juan B. Barco

Jorge Carvajal

Pedro Garriga

Regidor Garriga

Sesión ordinaria } En la Villa de Don Alvaro a treinta y uno
 de 31 de Marzo de } de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.
 1895 } Reunido el Ayuntamiento en sus salas con-
 sistenciales para celebrar sesión como de cos-
 tumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 tteo Montero Gallan, y habiendo mayoría para su
 celebración se declaró abierta por lectura de la
 anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los
 Boletines oficiales y ordenes recibidas acordando
 su cumplimiento.

Me to continuo por la presidencia se dio cuen-
 ta de la circular inserta en el Boletín oficial de
 la provincia publicada por el Gobernador civil en
 la que se fija que el día cinco del próximo Abril
 corresponde a los mojos del actual Remplazo
 presentarse al juicio de oposiciones ante la Co-
 misión provincial, debiendo presentarse el co-
 misionado que a de acompañarlos y entregar
 el día antes el expediente y demás documen-
 tos que se piden. La Corporación nombró
 a D. Leopoldo Jarrayo y Prieto y acordó que
 el capítulo de quintas se le entregue treín-
 ta pesetas para pago de socorros y gastos de
 viaje. En mismo se acordó la inversión y distribu-
 ción de fondos como último día del mes
 y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión y
 certifica.

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro á siete de Abril
de 1895 } mil ochocientos noventa y cinco, Reunido el
Ayuntamiento en sus salas consistoriales para
celebrar sesión ordinaria á la hora de costumbre bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Sánchez No-
llán, y habiendo mayoría para su celebración se de-
claró abierto el acto por lectura de esta anterior
la que fue aprobada. Se dio cuenta de las Reclamaciones
Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento
No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión y firman los Sres

Sesión ordinaria en la villa de Don Alvaro á siete de Abril
del día 14 de } de mil ochocientos noventa y cinco, Reunido el
Abril de 1895 } Ayuntamiento en sesión ordinaria en sus salas con-
sistoriales con objeto de celebrarla bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Esteban Sánchez No-
llán, y habiendo mayoría se declaró abierto el acto por le-
ctura de la anterior la que fue aprobada, acto con-
tinuo se dio cuenta de las Reclamaciones y ordenes recibidas
acordando su cumplimiento

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso que de con-
formidad con lo prescrito por el Reglamento de 21 de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y nueve para la determinación
y cobranza del impuesto de consumo, se iba á proceder
á la designación de adjuntos en igual número de conce-
didos para que asistan á deliberar con el Ayuntamiento en
los casos necesarios. El efecto estaba ya por pararse
la lista de vecinos contribuyentes, calificados por orden
de mayor á menores cuotas acumuladas por inmuebles

subsidio y consumo, y partidas en tres secciones y
 tantas papeletas como individuos de cada uno de la
 lista, con sus nombres y apellidos que por separado se
 fueron depositando en tres globos, verificada esta opera-
 ción se resolvieron las bolas como es practica en todo
 sorteo, y sacando de cada cantero las papeletas neces-
 rias para la eleccion de ocho adjuntos, numero del que
 sacaba este Ayuntamiento, y efectuado el escrutinio, dió
 el siguiente resultado: Pertenean a los de mayores cues-
 tas: D. José Milanes Silas, D. Mateo Silas Barrero y
 Pedro Salis Barrero; a los de cuotas medias, D. Agus-
 tin Barrero Cortes, Juan Prieto Mancha y Diego
 Montero Pallan; a los de cuotas minimas, Juan
 Barrero Montero y Luis Cortes Barrero. En un
 po termino se dio por terminado el acto sin protes-
 ta ni reclamacion alguna.

Lo habiendo obrado asi en lo que se trata de
 asunto la sesion y firman los concejales y secretario

Señor de la villa de Don Alvaro a veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria previa especial convocatoria, y en la forma que establece la ley municipal vigente los señores Concejales, asociados de igual numero al que consta este Ayuntamiento, citados segun

la villa de Don Alvaro a veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria previa especial convocatoria, y en la forma que establece la ley municipal vigente los señores Concejales, asociados de igual numero al que consta este Ayuntamiento, citados segun

Señores Concejales
 D. Mateo Silas Barrero
 Juan Prieto Mancha
 José Milanes Silas
 Pedro Salis Barrero
 Agustín Barrero Cortes
 Juan Barrero Montero
 Luis Cortes Barrero
 Diego Montero Pallan
 Juan Barrero Montero
 Luis Cortes Barrero

citados segun las partes Contributivas de esta localidad cuyos nombres figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Montero Pallan, manifestando dicho Señor que águar de habido expuesto en las papeletas de votacion este Señor tenia por objeto proceder a la adopcion de medidas para hacer efectivo el abastecimiento de consumo y su reparto, el especial de aguardiente y licor y el correspondiente a talal en el proximo año como parte de mil ochocientos noventa y cinco al noventa y seis. El mismo Señor Presidente ordeno se lea cuenta de los cupos señalados por dicho Concejo a esta villa por la Superioridad de Hacienda para el citado ejercicio, verificandose asi por mi el secretario, la Corporacion, despues de una debida discusion y

D. Mateo Solís Navarro
 D. Pedro Solís Navarro
 D. Agustín Navarro Cortés
 D. Juan Prieto Mancha
 D. Diego Montón Solís
 D. Juan Navarro Montón
 D. Luis Cortés Navarro

quedar enterada, a bordo por unanimidad el remite con facultad de ven-
 ta a la esclusiva al por menor y cuyos cupos importen: El de los cominos mil
 ochocientos cincuenta y ocho pesetas, el de alcohol, doscientos treinta y dos
 pesetas veintinueve centimos; y el de sal igual cantidad que el de alcohol;
 fueren estos los que dividieren de base y punto de partida en todos los a-
 cuerdos que se hayan de adoptar con el expuesto fin. Demas y de
 viendo correr unidos con los derechos del tesoro a excepción de los de
 la sal, el recargo del 10 por 100 sobre los mismos que para gastos de in-
 teres comun tiene decretado la Junta municipal de arcabuzos, en sus
 de sus atribuciones queda así mismo acordado: En su aumento, para ser
 pado dicho cinco por 100 a todos y a cada una de las líneas que correspon-
 dan a las especies que abraza el Encabezamiento de consumo, y en igual
 proporción tambien los derechos de tarifa, de cuyo recargo como queda
 indicado, únicamente se halla exento el impuesto referente a la sal, por
 oponer a ella la legislación vigente. Y habiéndose recibido en esta última
 día el Boletín Oficial del día treinta de Marzo de la Junta de ay-
 ción de medios para hacer efectivos el Encabezamiento de consumo de
 para el año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa
 y seis, y leído el Capítulo del Reglamento provincial de 1889 de la ley de presupuestos del Estado de siete de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y ocho, y debiendo determinarse los cupos que con ar-
 gto a estas disposiciones se habian de emplear en la explotación de
 estos cupos o Encabezamientos.

No siendo admisible por los señores Concejales la forma de admi-
 nistración por la situación que se halla esta villa y no ser posible re-
 candar el cupo siendo infructuosa toda diligencia por sus causas depen-
 dientes que esta tuviera, La de encabezamientos generales, y habiendo
 seran aceptables en el supuesto que se presenten licitadores. El remite
 de a la venta libre fue desechado por no cumplir esta localidad las
 condiciones prescritas en el artículo 29 y 30 de la ley de 1889, por lo que
 este medio no habia dado resultado alguno. Por tanto, después de una
 solemne votación y de unanime conformidad, se acordó el remite con
 facultad a la esclusiva con venta al por menor de las especies de vino
 comun del pais, Aguardiente y hierba, aceite de olivo y cárnica de cerdo

Y que las demas copias que se presenten lo contrario, se lleven
al repartimento vicinal solicitando para ello el competente per-
miso de la Administracion de Hacienda. Al mismo se acordó se eche
copia certificada de este acuerdo a dicho señor Administrador pa-
ra que remita lo que proceda. En cuyo estado, no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman de que certifico-

Matteo Montero Juan Mancha
Joaquín

José Montero Co. par. en

Jorge Carvajal

José Manuel

Pedro Garriga

Juan Barrera

Matteo Silva

Juan Brito

Diego Montero

Leopoldo Garriga

Señalada en la Villa de Don Mariano a veintiocho de abril
de mil ochocientos noventa y cinco; Reunida el
Ayuntamiento en sus salas consistoriales para
celebrar sesion ordinaria a la hora de costumbre ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Montero Na-
varro y habiendo mayoría se declaró abierta, y leída el
acta anterior quedó aprobada. Se dió cuenta de los
libros y vendes recibidos acordando su cumplimiento.
Después continuó se puso sobre la mesa el expediente alani-
llado con respecto que ha de servir de base para el repar-
to de la riqueza rustica y pecuaria en el paripago
por valor de mil ochocientos noventa y cinco mil
ochocientos noventa y seis para la deliberacion
y sancion del mismo; y después de una detenida

discusión, la deliberación de los asuntos que se presenten.
Siendo esta la última sesión ordinaria de este
año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
de la ley municipal, se acuerda la suspensión de la
sesión de fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
da la sesión y firman de que certifica.

Sesión ordinaria en don Alvaro a cinco de Mayo de noventa y cinco
de 5 de Mayo del 1895) noventa y cinco; reunido el Ayuntamiento en sesión
bancaria para celebrar sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Quintanilla, se
la declaró abierta, y leído el acta de la sesión anterior,
se dio cuenta de las deliberaciones y acuerdos
que se cumplieron.

Se leyó y examinado detenidamente por el Sr. Alcalde
proyecto de presupuesto municipal para el año
que se le nombra al efecto para el ejercicio de
gestionándolo conforme y arreglado a las ordenan-
das, a las disposiciones vigentes y recursos
que se piden al público por quinientos
municipales, y transcurrido, con diligencia y
mañana que se presenten, se remite a la
definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
firma de que certifica.

Sesión ordinaria en la Villa de don Alvaro a diez y siete de mayo
del día 12 de Mayo) noventa y cinco; reunido el Ayuntamiento
en sus salas bancarias para celebrar sesión ordi-
naria a la hora de costumbre bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Mateo Quintanilla, se
de mayoría para su liberación se declaró abierta
el acto por lectura de la acta de la sesión anterior.

haya. Esto segund se dio cuenta de los dictámenes
afirmes y positivos recibidos acordando su cumplimiento.

y no habiéndose otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion y firma de que usó fuese.

Este día 14 de Mayo de 1895 } En la Villa de San Salvador a diez y seis de Mayo
de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el
Ayuntamiento en sesion extraordinaria por una
especial convocatoria en sus sala consistoriales
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Mateo Men-
dero Mallon y habiendo mayoría para su celebra-
cion se dictó el siguiente acto, despues de leer y
aprobar el acta anterior.

Esto segund por la providencia se manifiesta que habiéndose solicitado de la
Administracion de Hacienda de la provincia autorización para la explotación
voluntaria de varias especies, así como la de arriendo con facultad de ex-
plotación de venta al por menor de vino común, aguardiente y licor, aceite
de oliva y carne de liebre por ser estos los medios adoptados por el Ayun-
tamiento y asociados en sesion ordinaria del Veinte y uno de Abril último.
y no habiéndose presentado proposición de ningún género para la concesión
misma, sin embargo de la convocatoria que se ha hecho por el término de
este día y en vista de que la citada Administracion de Hacienda se a
de emitir su conformidad segun consta en la comunicacion hecha
por el actual, se expone a la Corporacion municipal para que esta acuerde
lo que proceda. La Corporacion despues de leida por mí el secretario
la referida comunicacion y enterada del resultado de cuantos diligencias
constan en el expediente que con este motivo se sigue de unanime confor-
midad a todo, primero que se continúe el expediente para que se efectúe
la subasta con facultad de venta al por menor de las especies de vino
común, aguardiente y licor, aceite de oliva, y carne de liebre, asun-
to de que se haga efectivo el pago que por tal concepto se halla gravado
de subasta. Segundo, que se soliciten los asociados para que dos de ellos
en unión del Ayuntamiento formen el pliego de condiciones de
subasta y asistan al acto de la subasta, y tercero que la primer subasta se veri-
fique el día veinte y seis del proximo mes de Mayo, i si esta no tubiera
efecto se proceda a la segunda el día cinco de junio y la tercera el

En quinto del C. de la ...
vando y dictando en el ...
la de ... de ... el ...
do ... refiriendo; seguidamente se verificó el ...
tallando, eligiendo Don Mateo ... y Don ...

Diligencia certificada que hoy día y hora de ...
no se celebró sesión ordinaria por falta de
numero suficiente de comparecientes

Sesión ordinaria de 26 de ...
de 1895... En Don ... a ...
... mil ochocientos noventa y ...
...
la hora de costumbre para celebra-
ción bajo la presidencia del ...
Don ... y habien-
do su celebración se declaró abierta
lectura de la anterior la que ...
dio cuenta de los ...
reunidos acordando su ...
Seguidamente se ...
esta sesión de ...
versión y desdoblamiento de ...
art. 55 de la vigente Ley, la ...
to su conformidad.
No habiendo otras asuntos que ...
to la sesión y firman de ...